

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

52ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, EL DOCTOR AMERICO RICALDONI
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)
Y EL CONTADOR DANILO ASTORI
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR LIC. JORGE MOREIRA PARSONS
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR GABRIEL RODRIGUEZ GARCES

SUMARIO

- Por moción del señor Senador Sanabria se resuelve postergar la consideración de este tema e incluirlo en segundo término del orden del día de la sesión del martes 17.

- Por moción del señor Senador Batlle, se resuelve prorrogar el término de la sesión hasta finalizar la discusión general del tema en consideración.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de octubre de 1995.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 11, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Ley:

1°) Por el que se regula el régimen de funcionamiento de establecimientos privados, destinados a alojar adultos mayores. (Informe verbal).

(Carp. N° 271/95 - Rep. N° 89/95)

2°) Por el que se suprime el monopolio de alcoholes y bebidas alcohólicas. (Informe escrito).

(Carp. N° 103/95 - Rep. N° 113/95)

3°) Por el que se excluye a los preservativos de la calidad de dispositivo terapéutico. (Informe escrito).

(Carp. N° 225/95 - Rep. N° 116/95)

4°) Por el que se eleva a la categoría de ciudad al pueblo Toledo, ubicado en la 21a. Sección Judicial del departamento de Canelones. (Informe escrito).

(Carp. N° 181/95 - Rep. N° 115/95)

5°) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 28 de noviembre de 1995). (Carp. N° 266/95 - Rep. N° 118/95).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 28 de noviembre de 1995). (Carp. N° 265/95 - Rep. N° 117/95).

Mario Farachio, Jorge Moreira Parsons. Secretarios".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Batlle, Bertolini, Brezzo, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Machiñena, Mallo, Michelini, Millor, Olascoaga, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Sanabria, Sarthou, Segovia** y **Storace.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Senado, **Dr. Batalla,** y los señores Senadores **Andújar** y **Santoro**; y, con aviso, el señor Senador **Virgili.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 11 de octubre de 1995.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se modifica la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, y

por el que se fijan los coeficientes, con vigencia del 1 de octubre de 1995, a aplicar en la liquidación de haberes y partidas de los funcionarios del Servicio Exterior.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria: relacionada con el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de marzo de 1995.

Del Instituto Nacional de Colonización: relacionado con los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 1993.

De la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer: relacionada con los Estados Contables al 31 de diciembre de 1994.

De la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre: relacionada con el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.

-Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los Proyectos de Ley por el que se concede pensión graciable a la señora Fermina Gularte Bautista y por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa de los cincuenta años de la creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes".

4) EMPRESA LABOFART

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI. - Como los colegas del Cuerpo recordarán, hace algunas semanas planteamos en Sala la situación que se había suscitado en el Laboratorio Labofart de Tacuarembó. Los controles que se realizaban por parte del Ministerio de Salud Pública, concretamente, por la Dirección de Química y Medicamentos del mismo, habían generado dificultades en la producción.

Algunos señores Senadores y Representantes estuvieron trabajando para encontrar una salida que diera satisfacción tanto a la protección de la salud de la población como al funcionamiento del laboratorio. Como dijimos en aquella oportunidad, se partió de la base de un departamento de Tacuarembó que ya había sido afectado por el cierre de algunas empresas importantes, como la tabacalera, y que en este momento atraviesa una situación que involucraría a 60 familias.

Luego de encontrados a nivel del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de Química y Medicamentos los elementos que estaban afectando el control de la calidad de los productos, en estos días -precisamente el lunes- recibimos la comunicación de que a los trabajadores de Labofart, que fueron los que llevaron el tema a la opinión pública -en primer lugar en el departamento de Tacuarembó- por cuyo intermedio se accedió a los medios de comunicación y al propio Parlamento y que, en definitiva, fueron los que dieron la batalla por salvar la fuente de trabajo y, en consecuencia, al laboratorio, en este momento se les adeudan tres meses de salarios y se les ha comunicado que la empresa va a cerrar y que quedarán en la calle.

Hemos constatado -sobre esto ya conversamos al reunirnos tanto con el Directorio del laboratorio como con los representantes de los trabajadores y del sindicato- irregularidades en la situación laboral de los trabajadores. Había problemas con su registro y algunos empleados no figuraban en planilla, lo que los pone en una situación de desamparo frente a una posible crisis o a dificultades como las que se generan en este momento.

Sin embargo, no es ésta la única empresa en la que nos encontramos con que quienes están peleando por el mantenimiento o el desarrollo de la industria nacional con propuestas, empeño y abnegación son los trabajadores, ya que están luchando por su fuente de trabajo. Al mismo tiempo, están relegando reivindicaciones que deberían ser -y lo son- específicas de los sindicatos y los trabajadores. Me refiero a sus convenios, su seguridad laboral y su nivel salarial.

Queríamos compartir con el Cuerpo esta preocupación. Creo que a nadie se le escapa lo que significa, en un departamento como Tacuarembó, que 60 familias queden sin trabajo y, por lo tanto, en la calle.

Por otra parte, parecería que en esta época se están trastrocando los roles y la forma de trabajo porque cuando se solicita o se exige -lo vemos en estos días en las discusiones presupuestales- a los gremios que hagan propuestas o que busquen formas alternativas de recuperación, que hagan sacrificios y que den contrapartidas nos encontramos ante situaciones como ésta en las que aquellos que pelearon por el mantenimiento de la empresa son los que, en última instancia, se ven perjudicados por las consiguientes dificultades que esto tendrá.

Nos preguntamos muy seriamente en qué posición quedarán estos trabajadores, ya que decenas de ellos no tendrán derecho al seguro de paro por no encontrarse en una situación legal que les permita ampararse a ese beneficio.

Seguiremos trabajando en este tema y solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras que trasmiten nuestra preocupación sean enviadas al Intendente Municipal de Tacuarembó -quien estuvo personalmente interesado en el tema- y a la Comisión de la Junta Departamental que trata los asuntos laborales.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

5) ALOJAMIENTOS PRIVADOS PARA ADULTOS MAYORES

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de Ley por el que se regula el régimen de funcionamiento de establecimientos privados, destinados a alojar adultos mayores (Informe verbal). (Carp. N° 271/95 - Rep. N° 89/95)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 271/95
Rep. N° 89/95

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

De la competencia del Poder Ejecutivo

Artículo 1°. - Corresponde al Poder Ejecutivo determinar la política general en materia de ancianidad.

El Ministerio de Salud Pública, en el ejercicio de sus competencias, ejecutará las políticas específicas correspondientes y coordinará su aplicación con otras instituciones públicas.

CAPITULO II

De la clasificación de los establecimientos

Artículo 2°. - Los establecimientos privados a que se refiere esta Ley, son aquellos destinados a adultos mayores que ofrecen vivienda permanente o transitoria, así como alimentación y otros servicios de acuerdo con el estado de salud de los beneficiarios.

A estos efectos, se considera adulto mayor a toda persona que haya cumplido sesenta y cinco años de edad.

Art. 3°. - (Concepto de Hogares). Dichos establecimientos se denominarán Hogares cuando sin perseguir fines de lucro, ofrecen vivienda permanente, alimentación y servicios tendientes a promover la salud integral de los adultos mayores.

Art. 4°. - (Concepto de Residencias). Se denominarán Residencias, los establecimientos privados con fines de lucro que ofrecen vivienda permanente, alimentación y atención geriátrico-gerontológica tendiente a la recuperación, rehabilitación y reinserción del adulto mayor a la vida de interrelación.

Art. 5°. - (Concepto de Centros Diurnos y Refugios Nocturnos). Se denominarán Centros Diurnos y Refugios Nocturnos, aquellos establecimientos privados con o sin fines de lucro, que brinden alojamientos de horario parcial (diurno o nocturno), ofreciendo servicios de corta estadía, recreación, alimentación, higiene y atención sico-social.

Art. 6°. - (De los Servicios de Inserción Familiar). Los Servicios de Inserción Familiar para adultos mayores, son los ofrecidos por un grupo familiar que alberga en su vivienda a personas mayores autoválidas, en número no superior a tres, no incluyendo aquellas a quienes se deben obligaciones alimentarias (artículos 118 a 120 del Código Civil).

Para brindar este servicio las familias deberán operar como núcleo familiar continente, estar dotadas de sólidas condiciones morales y estabilidad, procurando el desarrollo de la vida del adulto mayor con salud y bienestar.

CAPITULO III

De la instalación de servicios y establecimientos

Artículo 7°. - (Habilitación y Registro). Todas las residencias, hogares, centros y demás servicios para adultos mayores, autoválidos o discapacitados, deberán contar con la habilitación del Ministerio de Salud Pública y estar inscriptos en el Registro Unico Nacional a cargo de dicha Secretaría de Estado, quien a la vez tendrá a su cargo el control sobre dichos establecimientos.

La reglamentación determinará las condiciones necesarias a los fines de la habilitación a que hace referencia el inciso anterior, la forma mediante la cual se ejercerá el control de los mencionados establecimientos así como la periodicidad de las inspecciones cuya realización el Ministerio de Salud Pública podrá coordinar con el Banco de Previsión Social en el marco de los cometidos que le asigna el artículo 1° inciso segundo de esta Ley.

Art. 8°. - (Contenido de los Registros). Los Registros deberán incluir la naturaleza jurídica del establecimiento o características del servicio con identificación de sus representantes o responsables, los recursos humanos y materiales disponibles para su instalación y funcionamiento, sin perjuicio de otros requerimientos que establezca la reglamentación a los fines informativos.

Art. 9°. - (Condiciones Mínimas de Funcionamiento). Los establecimientos deberán contar como mínimo con una planta física iluminada y aireada naturalmente, provistas de todos los servicios necesarios para el cuidado de la salud integral, la higiene y la seguridad de los residentes.

Art. 10. - (Del Referente Médico). Los establecimientos, a excepción del Servicio de Inserción Familiar, deberán contar con un referente médico geriatra-gerontólogo responsable de la salud de las personas alojadas.

En caso de no contar con médicos con esa especialidad, la función podrá ser desempeñada por un médico general cuyos cometidos y responsabilidades serán determinados por la reglamentación.

CAPITULO IV

De las infracciones y sanciones

Artículo 11. - Los incumplimientos a lo previsto por la presente Ley, serán sancionados por el Ministerio de Salud Pública de conformidad con el siguiente régimen:

a) Sanciones pecuniarias que podrán fijarse entre una a 50 Unidades Reajustables por cada adulto mayor alojado en el establecimiento;

b) la observación;

c) el apercibimiento;

d) la suspensión de actividades;

e) la clausura definitiva.

CAPITULO V

De la Comisión Honoraria

Artículo 12. - Créase una Comisión Honoraria de Asesoramiento en la materia prevista por la presente Ley, que funcionará en la órbita del Ministerio de Salud Pública y estará integrada por cinco miembros: un representante del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá; un delegado de la Facultad de Medicina que tendrá la calidad de médico con post grado en geriatría y gerontología; un representante del Banco de Previsión Social; un delegado designado por los Hogares Privados sin fines de lucro a que se refiere esta Ley y un representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas que integran los Registros Nacionales respectivos del Programa de Ancianidad del Banco de Previsión Social.

Art. 13. - Los integrantes de la referida Comisión Honoraria, deberán contar con antecedentes en el campo de la gerontología o geriatría y durarán como máximo cinco años en sus funciones.

Art. 14. - (De los Cometidos de la Comisión Honoraria). Serán cometidos de la Comisión Honoraria:

a) el asesoramiento al Ministerio de Salud Pública y a los establecimientos privados sobre las condiciones requeridas para su habilitación y funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la presente Ley.

b) los demás cometidos que le asigne el Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 15. - Dentro del plazo de noventa días siguientes a la fecha de publicación de la reglamentación, todos los establecimientos que alojen adultos mayores, deberán inscribirse en la forma y condiciones previstas legal y reglamentariamente.

Vencido dicho plazo, quedarán sin efecto de pleno derecho las autorizaciones o habilitaciones de funcionamiento existentes.

Art. 16. - (Reglamentación). El Poder Ejecutivo dentro del plazo de noventa días siguientes a la fecha de publicación de la presente Ley reglamentará las disposiciones de la misma.

Sala de la Comisión, 8 de setiembre de 1995.

Alberto Cid (Miembro Informante Verbal), **José Andújar, Hugo Fernández Faingold, José Korzeniak, Nicolás Storace.** Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro país se han producido cambios en la estructura familiar que se expresan en los últimos decenios. La fuerte estructuración familiar que otrora permitió el estrecho contacto intergeneracional que mantenía al anciano como un referente y protagonista de su entorno se ha ido desvaneciendo. Los hijos que se enriquecían con la experiencia de sus padres y se alimentaban con el calor y el amor de sus abuelos han perdido estas claras referencias afectivas. Como corolario de condicionantes sociales el anciano dejó su rol protagónico en la educación y consolidación del núcleo familiar.

El ritmo de la sociedad moderna condiciona la necesidad de trabajo en la pareja y obliga a la ubicación de los hijos en guarderías lo que lleva al anciano a largas jornadas de soledad, en el mejor de los casos o los "expulsa" a las llamadas "residencias" de ancianos o "casas de salud". La familia se ha desestructurado y ha quedado sin el valor de la experiencia, ni el consejo dado con cariño y holgura de tiempo.

El anciano corta vínculos con su entorno habitual, se lo confina en un lugar diferente, rodeado de figuras desconocidas, donde debe ejercer un poderoso esfuerzo de adaptación.

Esta inadecuada pero muchas veces necesaria solución, la de institucionalizar al anciano, muchas veces empeora por la precariedad de las viviendas, que no cuentan con las condiciones adecuadas para la nueva etapa a emprender.

Nuestro país completó la transición demográfica que se caracteriza por una baja tasa de natalidad y un alto porcentaje de ancianos. En el año 1991 por encima de los 60 años había un 20.5% de la población, mientras que los mayores de 65 años constituían un 14.5% según el informe N° 2 de la Dirección General de Estadísticas y Censos. Estas cifras nos colocan en el mismo perfil demográfico que los países del primer mundo.

El presente Proyecto de Ley establece parámetros en los que deben inscribirse todos aquellos establecimientos que amparan ancianos, ya sea en forma permanente o parcial. Se establecen en la misma las definiciones de los distintos tipos de establecimientos y sus características básicas de funcionamiento.

Se introduce en su artículo quinto el concepto de Alojamiento de Horario Parcial que en el parecer de la Comisión de Salud tiene mucha significación, ya que su generalización permitiría revertir gran parte de los problemas señalados previamente. El Servicio de Inserción Familiar contenido en el artículo sexto, brinda la posibilidad de crear hogares sustitutos a los ancianos donde encontrar alivio a la soledad, recrear la imagen familiar al tiempo que pueden desarrollar capacidades de trabajo en la casa de acuerdo a su capacidad.

Se establece la necesidad de inscripción en un Registro Unico Nacional, que facilite el control de estos establecimientos, por parte del Ministerio de Salud Pública.

Los artículos noveno y décimo establecen las condiciones mínimas de funcionamiento.

Se le asigna un papel singular a la necesidad de contar con un especialista médico, facilitando la asistencia científicamente adecuada de este grupo de población.

Se establece una graduación de sanciones para los infractores.

En el Capítulo VI se crea y se le asignan cometidos a la Comisión Honoraria de Asesoramiento.

Somos conscientes de que está Ley y su reglamentación posterior permitirán mejorar solo parcialmente algunos aspectos de la vasta problemática de este grupo etario.

Reconocemos que el manejo del mismo debe hacerse a través de un plan de ancianidad, que procure su integración a la sociedad, minimice la necesidad de institucionalización, al tiempo que prepara a la persona mayor para afrontar un nuevo período de su vida.

Esta Ley pretende regularizar situaciones existentes, por medio de criterios únicos y de aplicación general.

Alberto Cid, José Andújar, Hugo Fernández Faingold, José Korzeniak, Nicolás Storace. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el Proyecto de Ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Hoy vamos a considerar un Proyecto que regula la actividad de las casas que dan alojamiento a adultos mayores o ancianos y deseamos dejar sentado como preámbulo de nuestro planteamiento que en la Comisión de Salud Pública se logró un amplio consenso, ya que lo suscriben en forma unánime todos sus integrantes.

Como dinámica de la Comisión se decidió que este Proyecto de Ley fuese consultado con las autoridades del Ministerio de Salud Pública a los efectos de inscribirlo en un plan de ancianidad que esta Cartera está elaborando y, de esa manera, lograr un trabajo armonioso en este tema que, como veremos posteriormente, debe ser encarado con seriedad y energía a la luz de la evolución demográfica que nuestro país experimentará en el correr de los años.

Por otra parte, debemos reconocer que en este campo dos sectores fundamentales, como lo son el Ministerio de Salud Pública y el Banco de Previsión Social -bueno es decir anticipadamente que el Banco de Previsión Social ha llevado adelante una labor muy importante, aportando solución a muchos establecimientos del interior del país y dando cobijo y amparo a millares de ancianos radicados fuera del departamento de Montevideo, apoyándolos fundamentalmente desde el punto de vista económico- han desarrollado una tarea de gran significación. Tanto el Ministerio de Salud Pública como las autoridades que fueron consultadas, entre ellas, el Doctor Inda, Director del Programa de Ancianidad del Banco de Previsión Social, dieron su aceptación a la iniciativa que hoy está considerando el Cuerpo.

Este Proyecto de Ley, señor Presidente, persigue un objetivo bastante limitado -pero necesario- cual es legislar en un área que carece de normas que la regulen, que aseguren una homogeneidad y, por lo tanto, un mejor funcionamiento de las residencias para personas mayores. Unicamente existe un Decreto, el Nº 309/984, de 1º de agosto de 1984, que reglamenta parcialmente la actividad de estas residencias para ancianos. En la XLIII Legislatura y a iniciativa del querido compañero, ex Senador Carlos Bouzas, la Comisión de Salud Pública abordó, con extraordinaria seriedad, la elaboración de un Proyecto de Ley que obtuvo media sanción parlamentaria en la 24ª Sesión Ordinaria del Senado de la pasada Legislatura y que luego, por razones técnicas y también de tiempo, no logró aprobación en la Cámara de Representantes.

Debemos señalar que cuando retomamos un tema que entendíamos era muy importante analizar pudimos percibir que ya en la Cámara de Representantes se habían formulado algunas objeciones al Proyecto de Ley anterior que dificultaron su aprobación. Dichas observaciones tenían que ver con la edad establecida para los integrantes de la Comisión Honoraria Asesora que se inscribiría en la órbita del Ministerio de Salud Pública; se entendió que era muy selectivo incluir personas que tuviesen una determinada edad para acceder a ese órgano.

Otra de las objeciones estaba vinculada a la especificación en cuanto a la radicación que debían tener las casas o residencias para ancianos. Entendemos que este es un asunto de extraordinaria importancia, porque en el anterior Proyecto se dejaba estipulado, como uno de los requisitos, que estos establecimientos debían estar asentados en lugares próximos a espacios verdes. Nosotros entendimos que esto implicaba una distorsión muy importante en cuanto al asentamiento geográfico de estas residencias.

Este Proyecto de Ley que hoy presentamos al Cuerpo pretende facilitar la normatización de los hogares para personas mayores y, también, facilitar a las instituciones responsables -queremos dejarlo claramente establecido- que son, en primer lugar, el Ministerio de Salud Pública y, en segundo término y facultado por la propia iniciativa, el Banco de Previsión Social, el control, la regulación y la fiscalización, no perdiendo ninguna de las facultades que en el momento actual tienen.

Creo que esto hay que dejarlo consignado en el Senado, porque una de las objeciones planteadas a través de distintos mecanismos, formales e informales, es que el Proyecto de Ley de alguna manera estaría cuestionando las competencias del Banco de Previsión Social, lo cual no refleja el espíritu de los Legisladores que hemos trabajado en este Proyecto de Ley ni tampoco la realidad estampada en su texto legal.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Ricaldoni)

-Por otra parte, corresponde informar que esta iniciativa no pretende solucionar el problema de la ancianidad -que es un tema muy complejo, vasto y del que luego veremos las facetas que reviste- sino que, simplemente, partiendo de una realidad que existe, trata de armonizarla, uniformizarla y dar al anciano que hoy se asiste en esas residencias un amparo adecuado, a efectos de buscar algunas soluciones complementarias del hogar para dignificar esos años preciados, dorados que hacen a nuestros padres y abuelos personas dignas de nuestra máxima consideración.

Dentro de esta problemática, como es obvio, tenemos realidades muy distintas. En este sentido, vuelvo a remitirme a la experiencia del Banco de Previsión Social que en todo el interior del país ha tenido una gran significación.

En mis giras políticas, por ejemplo, en el departamento de San José la oportunidad de visitar un hogar de ancianos apoyado por el Banco de Previsión Social que creo es un ejemplo digno de ser imitado en todo el territorio nacional. Sabemos que esta experiencia se ha repetido a lo largo y ancho del país, pero también conocemos otras situaciones irregulares y extraordinariamente deficitarias en cuanto a la calidad de amparo y tratamiento que se brinda a esos ancianos.

Precisamente, a lo que apunta este Proyecto de Ley es a uniformizar criterios que permitan que todos los ancianos que hoy son asistidos en estos hogares puedan tener un nivel de asistencia y de amparo similares.

En Montevideo hay 122 hogares habilitados y otros tantos en trámite; pero desconocemos cuántos están trabajando en condiciones irregulares o clandestinas, sin ningún control de las autoridades competentes. Aquí hay 4.650 camas para este grupo de edades; pero no sabemos cuántas funcionan en forma clandestina. Sabemos que en el interior del país hay 85 hogares con 4.000 camas que también dan cobijo a estas personas.

De acuerdo con los perfiles demográficos que va adquiriendo nuestro país, esta problemática se va a incrementar en forma acelerada, como luego veremos.

Hoy en día el perfil de edades en el Uruguay cifra la esperanza de vida para el quinquenio 1990-1995 en 72,41 años con una clara diferenciación que, por otra parte, es mundial, asignándose estadísticamente a la mujer 75,73 años y al hombre 69,27.

Estas cifras nos colocan, señor Presidente, ante una realidad que no podemos desconocer. Si bien el Uruguay no es un país desarrollado, tiene un comportamiento en cuanto a la expectativa de vida muy similar a la de las naciones desarrolladas. Para este quinquenio, 1990-1995, en los países en desarrollo la media de edad se sitúa en el entorno de los 62 años y en los desarrollados ha llegado a más de 74 años. Por lo tanto, estamos a dos años de diferencia con el perfil demográfico de los países desarrollados.

Este tema, que es aparentemente menor, nos está planteando que la evolución de edades de nuestro país rápida-

mente se va a asimilar a la problemática que los países desarrollados están enfrentando en este momento, ya que actualmente los grupos de edad avanzada son mayoritarios.

Quiero señalar que en el año 2010 la curva del grupo de edades de cero a catorce años se cruzará con la de más de sesenta años. Y este último grupo etáreo tendrá una incidencia porcentual de un 25% dentro de la población total del país, lo que nos debe hacer pensar que a la brevedad este Parlamento y el Ministerio de Salud Pública tendrán que encarar la problemática de la ancianidad con otra perspectiva y con una visión de más largo plazo.

Por otra parte, en el año 2020, los mayores de sesenta años constituirán aproximadamente un cuarto de la población, mientras que el porcentaje de las personas de entre cero y catorce años descenderá a menos de 20%.

A su vez, Uruguay tiene el privilegio -y hablo de privilegio porque ello indica que existe una cultura sanitaria, que ha habido una evolución demográfica y también que se ha cumplido una transición importante en este sentido- de que en el año 2000 se ubicará entre los treinta países poseedores del mayor número de personas de más de sesenta años por cada mil habitantes. Concretamente, la cifra se ubicará en el entorno de las 166 personas por cada mil habitantes del país.

Todo esto significa que asistiremos a un claro envejecimiento de la población, ya que en el año 2000 habrá un 16.2% de personas mayores de sesenta años, según las proyecciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas.

Por otro lado, esta población envejecida se inscribirá en un perfil de sociedad industrializada, en que la mujer abandona el hogar cada vez con más frecuencia. Lo hace lícitamente y, en muchos casos, por necesidad. Digo lícitamente porque en este momento la mujer ha logrado su inserción en la sociedad; además, hoy sabemos que para cumplir con las necesidades del núcleo familiar es preciso que trabajen todos sus integrantes. También sabemos que la mujer cumple un papel trascendente en la vida familiar y, en una extraordinaria simplificación social, diría que gran parte de los problemas sociales a que estamos asistiendo en el país se debe al abandono del hogar por parte de la mujer. Ella constituye el factor aglutinante, el que da cariño, el que reúne las estructuras familiares, el que enseña a los hijos y da cobijo a las personas mayores dentro del hogar. Cuando la mujer desaparece del hogar, se pierde esa referencia aglutinante que es, además, de tipo ético dentro de la familia.

No ignoramos que esta situación se irá acentuando, porque las condicionantes de la vida cotidiana son duras, difíciles y también porque la mujer tiene derecho a acceder a los puestos que clásicamente ha desempeñado el hombre. Entonces, deberemos enfrentarnos a esa doble problemática a la que asiste hoy nuestra sociedad: el hijo que necesariamente debe ser dejado en una guardería mientras su madre trabaja y el anciano que desaparece del hogar.

Vemos que este tipo de problemas se viene acelerando a diario y constituye la realidad de una estructura familiar que se ha ido deteriorando y que ha perdido las referencias más notorias y consolidantes.

SEÑOR HEBER. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Debemos decir que tenemos algunas dudas en relación con este Proyecto de Ley, sobre todo después de haber recibido una correspondencia de representantes de los Hogares de Ancianos.

Según se nos señala, son aproximadamente 81 los Hogares de Ancianos que existen en todo el país y al tenor de lo allí apuntado es manifiesta su preocupación por este Proyecto de Ley, dado que su relación con el Banco de Previsión Social no es únicamente de asistencia en materia de salud, sino que implica también un asesoramiento técnico, pues el Banco les brinda asistentes sociales además de su colaboración en la reforma edilicia, la que es necesaria en función de que, lamentablemente, esta población crece en el país y, por lo tanto, se necesita de un apoyo económico para reformar las instituciones que los atienden.

Por ello, señor Presidente, los representantes de los Hogares de Ancianos hacen una distinción muy clara entre aquellos Hogares con fines de lucro y lo que no persiguen ese fin y se encuentran en la órbita del Banco de Previsión Social.

Concretamente, ellos quisieran saber si contarán con el apoyo que el Banco ha estado brindándoles en forma generosa hasta ahora a través de la Dirección que está a cargo del Doctor Gastón Inda. Aclaro que no he tenido oportunidad de hablar con él para conocer su opinión al respecto; recién ahora he escuchado al señor Senador Cid manifestar que la Dirección del Banco estaría de acuerdo en continuar brindando esa colaboración.

Sin embargo, reitero que me surgen dudas, sobre todo en función de dos o tres planteamientos que realizan los representantes de Hogares de Ancianos.

A continuación, leeré un resumen que he hecho de los memorandos que me han llegado. Allí se manifiesta que actualmente existe un Registro Nacional de instituciones que brindan servicios a los adultos mayores a cargo del Banco de Previsión Social, al cual están adheridas más de 360 instituciones; 80 son Hogares de Ancianos; 170 son clubes de tercera edad y 120 son asociaciones de jubilados y pensionistas.

Según ellos, ese Registro funciona correctamente y cuenta con el total respaldo de todos los beneficiarios y responsables

de los servicios, en virtud de que se utilizan instrumentos objetivos y despolitizados. Personalmente, no sé si viene al caso el tema de la politización de estos instrumentos.

Continúan señalando que de aprobarse el proyecto el Banco de Previsión Social no tendría más la facultad que ha venido gozando hasta ahora, ignorando cada una de las atribuciones de los servicios del Estado. Su pase al Ministerio de Salud Pública implicaría un mayor hincapié en los temas de salud, y muchos Hogares de Ancianos no tienen esa especialidad, sino la de asistencia social.

Señalan también que, a su entender, la tarea del Ministerio de Salud Pública debe ser específica en los aspectos de salud, pero no en asistencia social. También surge aquí su preocupación en cuanto a que dejen de recibir ese tipo de asistencia social.

En fin, estos argumentos me preocupan ya que si el Ministerio de Salud Pública está de acuerdo en centralizar todo esto, sobre todo cuando en el Presupuesto se realiza un planteo de descentralización, me pregunto cómo se conjugan ambas cosas.

Me gustaría conocer la opinión del Ministerio sobre este proyecto; si fuera favorable, quisiera saber cómo se relaciona con la tesis de descentralización planteada a nivel del Presupuesto. Los representantes de los Hogares de Ancianos manifiestan que la alternativa más lógica sería que las políticas de ancianidad no quedaran concentradas en el Ministerio de Salud Pública, porque tienen un gran contenido social, y además que se determinara que los establecimientos sin fines de lucro se mantuvieran en la órbita del Banco de Previsión Social. En este punto confieso que no estoy totalmente de acuerdo. Sí creo que el Ministerio de Salud Pública puede generar una política en materia de salud con respecto a la ancianidad. Pienso que esto sería correcto y, en este sentido, coincido con el razonamiento formulado por el señor Senador Cid. Pero no todo es salud y, en ese sentido, creo que hay una asistencia social que deberíamos mantener.

Finalmente, deseo indicar que participo de la inquietud que ellos tienen con respecto a los Hogares de Ancianos sin fines de lucro. Considero que esta asistencia social está funcionando bien; por eso no sé si sería conveniente que se junte con otras de las que quizás no se pueda decir lo mismo. De esa manera, podríamos estar trasladando un problema a los lugares donde se está prestando una buena asistencia en el área social.

Simplemente, quería formular estas inquietudes al señor Miembro Informante, a quien agradezco la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Quiero indicar que varios señores Senadores, entre los que me encuentro, hemos recibido notas similares. Lo que sucede es que en este caso ha habido, digamos, una mano equivocada que seguramente trasladó a los Hogares de Ancianos del interior una versión anterior del Proyecto de Ley.

En primer lugar, si el señor Senador lee con atención el proyecto se podrá percatar de que el Banco de Previsión Social no tiene que dejar de hacer ninguna de las cosas que presumiblemente debe realizar.

En segundo término, también se dará cuenta de que en ningún momento la política de ancianidad queda en manos del Ministerio de Salud Pública, sino -como debe ser- del Poder Ejecutivo, que tendrá que trabajar a tales efectos, entre otros, con dicho Ministerio y con el Banco de Previsión Social.

Francamente, la totalidad de las preocupaciones que trasuntan las notas que muchos de nosotros hemos recibido se refieren a alguna versión del proyecto que no es esta que está considerando el Senado. Por lo tanto -pido disculpas al señor Senador Cid que está brindando un informe muy hilvanado- creo que sería bueno que nos fijáramos si algunos de estos temas están reflejados en el proyecto con la misma preocupación que se señala en las cartas. Los Senadores que lo firmamos entendemos que no es así. Tal vez sería conveniente reflejar allí esta discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Agradezco al señor Senador Heber el planteamiento que ha formulado porque, sin duda, cuando realicé la introducción del Proyecto de Ley no fui lo suficientemente claro en marcar que éste no aspira a sustituir el funcionamiento de esta experiencia extraordinariamente valiosa que está llevando a cabo el Banco de Previsión Social; esta intención no está contenida en el espíritu, en la forma ni en el texto.

Invito a los ex-integrantes de la Comisión de Salud Pública -entre los cuales se halla el señor Senador Pereyra, quien trabajó intensamente en este tema- a que comparen la intención de este proyecto y la del anterior. Estoy seguro de que dicho señor Senador estaría en condiciones de ratificarlo, ya que así lo hizo, según consta en la versión taquigráfica correspondiente de la Legislatura pasada. En esa comparación se verá que en este caso, el objetivo es lograr un registro único en el cual podamos ir evaluando la realidad del problema que se presenta con respecto a las casas de ancianos. Ni

siquiera se pretende sustituir la posibilidad de que el Banco de Previsión Social tenga su registro propio en coordinación con el Ministerio de Salud Pública. Tampoco se desea excluirlo de ninguna de las acciones que dicho Banco desarrolla extraordinariamente, con gran generosidad e incidencia en la calidad de estos servicios asistenciales.

Por otra parte, estoy totalmente de acuerdo con las agrupaciones que han enviado estas cartas, ya que si bien no es un tema de salud pública, debe ser atendido y centralizado por algún organismo. Tampoco es un asunto privativo de la previsión social, porque también se relaciona con la salud. Sabemos que por razones biológicas las personas mayores se enferman con mayor facilidad que las más jóvenes; eso está demostrado estadísticamente. Sin embargo, no pensamos que esto sea patrimonio de salud pública y por ese motivo en la Ley se faculta al Ministerio de Salud Pública a coordinar acciones convergentes para tratar el tema de la ancianidad con todos los organismos que tengan que ver en la materia.

A continuación, voy a hacer una rápida enumeración de las opiniones que fueron recogidas y de las cuales se nutrió la anterior Comisión -que integraba el señor Senador Pereyra- así como también de las nuevas consultas que se efectuaron.

A modo de ejemplo, podemos señalar que se recogió la opinión del Presidente del Banco de Previsión Social, don Ricardo Romero; del Presidente del Plenario de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, don Ruben Henaise; del Presidente de la Organización de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, don Adhemar Fernández; del Director de la Oficina Municipal de Ancianidad del Departamento de Rocha, Doctor José Pedro Hergón; del Presidente de la Coordinadora de Entidades Pro Bienestar del Anciano del Departamento de Colonia, don Santiago Alvarez; del Jefe del Programa de Ancianidad de la Unidad de Promoción Social del Banco de Previsión Social, Doctor Gastón Inda; de quien estuvo a cargo de la Cátedra de Geriatría y Gerontología de la Facultad de Medicina, Profesor Doctor Alvarez Martínez -cabe destacar que estos dos últimos colaboraron con los Legisladores en la elaboración del Proyecto de Ley-; del Director Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública, Doctor Juan Carlos Salsamendi, y del ex Ministro de Salud Pública, Doctor García Costa.

En esta nueva etapa podemos citar a la Sociedad de Geriatría y Gerontología y, nuevamente, al Ministro de Salud Pública, Doctor Alfredo Solari quien, a su vez, solicitó la opinión del Doctor Gastón Inda, Director del Programa de Ancianidad de la Unidad de Promoción Social del Banco de Previsión Social.

Esta labor, que ha tenido una continuidad con respecto a la tarea desarrollada en la anterior Legislatura, ha dado muestras de la preocupación que existe al consultar a personas que tienen experiencia. Esta conclusión se extrae evaluando el número de informes y asesoramientos que la Comisión ha recibido.

Por lo tanto, ante las inquietudes que lícitamente plantean estas instituciones que funcionan bajo la órbita del Banco de Previsión Social, queremos darles la tranquilidad de que sus derechos no van a ser vulnerados de ninguna manera y que esa no es la intención de esta Comisión.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: efectivamente, como señala el señor Senador Cid, la Comisión de Salud Pública que funcionó durante la anterior Legislatura trató intensamente este problema.

Cabe destacar que es un tema complejo que comenzó con una investigación que reveló las enormes carencias que la sociedad uruguaya tiene con respecto a la atención de los ancianos; fundamentalmente, los de menores recursos. En esa inspección se encontraron desde lugares de reclusión muy aceptables hasta aquellos que ofrecían las peores condiciones. A fin de procurar encontrar una solución a este problema, se consiguió de parte de la Presidencia del Senado que se hiciera uso de una facultad establecida en el Presupuesto, mediante la cual se podía contratar el servicio de tres técnicos, a los efectos de realizar un estudio profundo de la situación. Ellos fueron los Doctores Juan Carlos Salsamendi, Gastón Inda y el Profesor Doctor Alvarez Martínez.

Esta gente trabajó durante meses y nos elevó un informe muy completo. En base a él se elaboró la Ley actualmente vigente. Naturalmente, en su aplicación pudieron haber existido deficiencias que hoy tienden a corregirse.

Creo que lo peor en estos casos es no hacer nada y, precisamente, nada se venía haciendo a los efectos de corregir una situación socialmente lamentable -si no vergonzosa- de una enorme cantidad de ancianos en el Uruguay.

Pienso que, como aquí se ha dicho, el Proyecto de Ley a consideración, no roza para nada el funcionamiento de los hogares de ancianos del interior y demás que han expresado su preocupación al respecto. Con este Proyecto de Ley -así como también con el anterior- se procura lograr óptimas condiciones y un mejor contralor para el tratamiento de los ancianos.

Personalmente, no conozco a fondo el funcionamiento de la actual Comisión, pero sí afirmo que se trabajó durante muchos meses con el mejor asesoramiento técnico que se pudo reunir, concretándose en un Proyecto de Ley la iniciativa del entonces Senador Bouzas. Naturalmente, como todo Proyecto de Ley, puede ser corregido y mejorado.

De manera que, en este caso, suscribo plenamente las apreciaciones que venía realizando el señor Senador Cid.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Creemos que, lejos de haber distorsionado el planteamiento de este Proyecto de Ley, se han hecho aportes trascendentes por la vía de las preguntas y de los comentarios formulados por los señores Senadores Fernández Faingold y Pereyra, que aclaran las dudas planteadas por el señor Senador Heber, en el sentido de que no existe la intención de vulnerar las facultades del Banco de Previsión Social. Esto es, realmente, algo que debe quedar consolidado.

Por otra parte, señor Presidente, este es un Proyecto de Ley marco y, en ese sentido, tenemos que señalar que el señor Senador Fernández Faingold insistió mucho en darle ese carácter, en el entendido de que entrar al detalle preciso de las distintas variantes que podían integrar dicho Proyecto de Ley, podría generar dificultades en su interpretación y aplicación.

Este Proyecto de Ley marco tiene como objetivo modificar aquellas objeciones que fueron planteadas a la iniciativa anterior en la Cámara de Representantes, manteniendo las facultades tanto del Ministerio de Salud Pública como del Banco de Previsión Social. En ese sentido, en el Capítulo I de este breve Proyecto de Ley -ya que tiene apenas 16 artículos- cuando se habla de las competencias del Poder Ejecutivo -y lo voy a comentar muy brevemente, tocando los aspectos más significativos- se establece que el Ministerio de Salud Pública, en el ejercicio de sus competencias, ejecutará las políticas específicas correspondientes y coordinará su aplicación con otras instituciones públicas. A su vez -y esto hay que subrayarlo- se deja abierta la posibilidad para coordinar su aplicación con otras instituciones públicas, en el entendido de lo que mencionábamos previamente acerca de que esta no es una tarea exclusiva de un Ministerio u organismo sino que es un trabajo de equipo que deberá encarar la sociedad en su conjunto, desde las Intendencias Municipales a los Ministerios.

(Murmullos)

-En el Capítulo II se establecen dos elementos que, a nuestro modo de ver, son muy importantes y significativos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - La Mesa se permite solicitar a los señores Senadores que eviten los murmullos que no hacen fácilmente audible -al menos desde la Presidencia- la exposición del señor Miembro Informante.

Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Muchas gracias.

Como decía, hay dos artículos en el Capítulo II que, a criterio de la Comisión, realmente apuntan a, por lo menos, empezar a paliar la problemática de la ancianidad. Digo esto, porque ya no se trata de la internación del anciano -que es una mala solución para este tipo de personas- sino que se prevé la existencia de centros diurnos y refugios nocturnos, de acuerdo con lo que establece el artículo 5º del Proyecto de Ley. De esta forma se brinda la posibilidad de que la persona mayor pueda asistir, por períodos o lapsos determinados, a un lugar donde conviva con otros ancianos que viven una problemática similar, creándose un núcleo de relacionamiento. Luego, los ancianos pueden volver a su hogar, donde se insertan nuevamente en su seno familiar.

En el artículo 6º se incluye la figura de los Servicios de Inserción Familiar, dando la posibilidad de que familias con referencias éticas probadas puedan hacerse cargo de dos o tres ancianos, siguiendo el estilo del INAME. De esta manera, se logra que el anciano -que muchas veces ha asistido al duelo sistemático de ver desaparecer a sus amigos y, en muchos casos a sus familiares- pueda volver a encontrar en otro núcleo familiar el ámbito donde intercambiar experiencias y brindar cariño y educación a esos hijos postizos o adoptivos.

Nos parece que es una figura extraordinariamente valiosa que está incluida en el texto del Proyecto de Ley y que puede motivar su desarrollo con miras al año 2010, en el cual el Uruguay enfrentará la problemática de la ancianidad en una forma mucho más trascendente e importante que en la actualidad.

Por otra parte, en el artículo 7º del Capítulo III -en el que se apuntan algunos de los aspectos que señalaba el señor Senador Heber- que se refiere a la Habilitación y Registro, la Comisión de Salud Pública pretende que dicho Registro sea único, que presente un carácter estadístico o de conocimiento de nuestra realidad, pero no por ello con una capacidad de fiscalización o de sustitución de otras instituciones que hoy están trabajando adecuadamente en el medio.

Por este motivo, quiero subrayar el inciso segundo del artículo 7º -porque presumía iba a ser planteado- que dice: "La reglamentación determinará las condiciones necesarias a los fines de la habilitación a que hace referencia el inciso anterior, la forma mediante la cual se ejercerá el control de los mencionados establecimientos así como la periodicidad de las inspecciones cuya realización el Ministerio de Salud Pública podrá coordinar con el Banco de Previsión Social en el marco de los cometidos que le asigna el artículo 1º inciso segundo de esta Ley". Nuevamente, el Banco de Previsión Social es jerarquizado en el Capítulo III del Proyecto de Ley.

Quiero hacer una breve referencia en cuanto a lo establecido en el inciso primero del artículo 10 (Del Referente Médico), correspondiente al Capítulo III -nos parece muy importante- que dice: "Los establecimientos, a excepción del Servicio de Inserción Familiar, deberán contar con un referente Médico Geriatra-Gerontólogo responsable de la salud

de las personas alojadas". Mi disquisición es en el entendido de que nos parece un dato muy importante incluir que los servicios que alojan ancianos tengan un referente Médico que sea especialista en la materia.

Deseo señalar que -para que sirva como testimonio cuando este Proyecto de Ley se estudie en la Cámara de Representantes- en 1977 se empezaron a otorgar los títulos de Geriatría y Gerontología. Es decir que han transcurrido muchos años desde que nuestra Facultad de Medicina expide esos títulos a aquellos Médicos que deseen acceder a esa disciplina. Sin embargo, hoy nos encontramos con una realidad muy triste, ya que en el Uruguay -donde la población envejece aceleradamente y en el año 2000 estaremos incluidos entre los 30 países más aventajados del planeta y uno de los más viejos de Latinoamérica- apenas tenemos 177 Médicos especializados en Geriatría y Gerontología. La inclusión de este aspecto ha sido un obstáculo, pero la Comisión entendió lo contrario, es decir que debía ser un estímulo para que en el futuro los Médicos encuentren un ámbito para desarrollarse en esa especialidad del área de la medicina.

Más adelante, en el Capítulo IV, se mencionan las infracciones y se establecen sanciones pecuniarias con la posibilidad de la clausura de los establecimientos.

A nuestro modo de ver, en el Capítulo V se introduce una figura que ha sido muy significativa en los temas de salud, como es la creación de una Comisión Honoraria Asesora, que incluye una alta representatividad, desde Médicos especializados en el área, integrantes del Ministerio de Salud Pública, de la Facultad de Medicina, un Médico con posgrado en Geriatría y Gerontología, representantes del Banco de Previsión Social, un delegado designado por los hogares privados sin fines de lucro a que se refiere este Proyecto de Ley y un representante de las asociaciones de jubilados y pensionistas que integran los registros nacionales respectivos del Programa de Ancianidad del Banco de Previsión Social. Si hubiese quedado alguna duda sobre la voluntad de esta Comisión de no desplazar al Banco de Previsión Social, aquí se ratifica nuevamente nuestra intención de que esta Institución siga cumpliendo con la función que hasta el momento ha tenido.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Hemos estado escuchando con atención la exposición que está realizando el señor Senador Cid. Sin ninguna duda, se trata de un informe muy claro sobre un problema importante y serio, por lo que vamos a apoyar con nuestro voto este Proyecto de Ley, que se refiere a un tema que está gravitando mucho -y lo seguirá haciendo- en nuestra sociedad, tal como lo ha explicitado en forma muy precisa y con gran conocimiento de causa debido a su actividad, a su profesión, a su claridad de conceptos y a su ilustración en la materia, el señor Senador Cid.

En una oportunidad, regresando de la Argentina, me encontré con un matrimonio uruguayo que tenía una organización de esta naturaleza próxima al edificio del Congreso en la ciudad de Buenos Aires. Ellos me hicieron una referencia muy pormenorizada acerca de la reglamentación que existe en ese país con respecto a este tipo de establecimientos. Les pregunté qué venían a hacer al Uruguay y me contestaron que venían a comprar una chacra en San Antonio porque luego de tener a esta gente dos o tres semanas en determinadas condiciones en un medio rural y volver a la ciudad, los Médicos Geriátricos -en Argentina la reglamentación obliga a cada institución a contar con ellos- los encuentran muchísimo mejor.

Es muy difícil incluir en este Proyecto de Ley una disposición que obligue al Banco Hipotecario a incorporar dentro de sus líneas de crédito préstamos especiales para que estas organizaciones pueden adquirir en determinadas zonas de Montevideo y circundantes y en otras áreas del interior antiguas propiedades destinadas a actividades hortícolas, agrícolas o viejas casas quintas, que se están derrumbando y cada día están en peores condiciones. De esta forma, el Banco Hipotecario daría soluciones de financiamiento a este tipo de organizaciones que por regla general están en condiciones de devolver el crédito, en función del lucro que generan. Naturalmente, en una Ley no se puede obligar ni aconsejar, pero de alguna forma deberíamos hacer conocer a las autoridades del Banco la decisión que ha tomado el Cuerpo como una especie de minuta de comunicación, para que tome en cuenta esta situación que la Ley pretende amparar y dirija su crédito también a ese ámbito. Por otra parte, no solamente resolvería enormes problemas sociales, espirituales, de convivencia y de calidad de vida, sino también de vivienda.

Todo lo que ha dicho el señor Senador Cid es absolutamente cierto, pero creo que tiene mayor gravedad. Debido a la actual forma de vida, los pequeños apartamentos y a los cada vez más modestos recursos con que cuenta la gente, los abuelos ya no pueden vivir con los hijos y con los nietos; y muchas veces cuando hay un descaecimiento de la situación se genera una especie de vocación de sacarse de encima a esa persona de la familia, que pasa a vivir en un lugar en el que generalmente nadie más la va a ver, quizá porque los hijos sienten que no es conveniente que sus nietos concurran a determinados lugares donde ven la decadencia de la vida Creo que esto hace aún más penosa y más grave la situación, puesto que quedan abandonados a la espera del punto final, muchas veces padeciendo abusos. En cambio, si vivieran en un medio rural y pudieran salir por lo menos a ver un árbol, un pájaro, una flor, o mediante un pequeño esfuerzo pudieran plantar, seguramente estarían mejor y serían mucho más útiles a la sociedad y a su propia familia, y la gente tendría el gusto de irlos a ver a ese tipo de lugares, tal como ocurre en el interior del país, ya que, en realidad, en Montevideo estos establecimientos son como cárceles.

Pienso que como no podemos incorporar una disposición de esta naturaleza en el Proyecto de Ley, tendríamos que tomar una resolución común para comunicar al Banco Hipotecario o al Banco de la República que esta idea debe llevarse adelante y que para ello la sociedad tiene que disponer de recursos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR MACHIÑENA. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MACHIÑENA. - Comparto plenamente las reflexiones muy acertadas que acaba de hacer el señor Senador Batlle, que ratifican su sensibilidad y su visión.

Muy sucintamente quiero recordar que en la misma medida en que el Banco de Previsión Social hace un aporte muy importante a la niñez mediante el Parque de Vacaciones del departamento de San José, deberíamos hacer un gran esfuerzo para retribuir a todos esos ciudadanos que llegan a una edad muy avanzada, que tal como se señalara, se trata de un porcentaje muy elevado. Diría más, señor Presidente: aun en las casas donde se exige una suma de dinero mensual muy elevada no se les puede brindar el calor y afecto que necesitan, tal como manifestó el señor Senador Batlle. Por lo tanto, considero que esta inquietud se debe tener muy en cuenta ¡y qué mejor! por ejemplo, que a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en caso de que no pueda hacerse mediante el Banco Hipotecario.

No podía dejar pasar la oportunidad de referirme a lo expresado por el señor Senador Batlle y hacer mías sus inquietudes, en las que coincidimos ampliamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR CID. - Muy brevemente, deseo expresar que el compañero de la Comisión de Salud Pública, señor Senador Fernández Faingold, durante el trámite de elaboración de este proyecto tuvo una inquietud coincidente con la del señor Senador Batlle, en el entendido de que sería un aporte trascendente buscar un fondo que pudiese financiar las exigencias a las que vamos a someter a estos hogares para uniformizarlos en cuanto a la calidad de la asistencia que brindan. Creo que lo que plantea el señor Senador Batlle va más allá de esto y apunta a las soluciones definitivas que debemos encontrar. Tan es así que recientemente, en un estudio realizado en Quebec -donde se analiza el tema de la ancianidad- se estableció que una de las patologías -estamos de acuerdo en que la ancianidad no debe ser identificada con enfermedad, si bien ésta también existe- que converge en forma más notoria en este grupo de edades son los cuadros depresivos, y el suicidio es una de las maneras en que la enfermedad psiquiátrica se presenta en este tipo de pacientes.

Por lo tanto, me parece una idea extraordinaria y complementa lo que planteaba el señor Senador Fernández Faingold al respecto.

Creo que este tema es una de las puntas que la sociedad tendrá que desarrollar, posiblemente a través de un código de ancianidad en el que se contemplen los derechos y obligaciones de los ancianos, así como las nuestras, es decir, la de los hijos. Pienso que debemos saber y partir de la base de que mañana también seremos ancianos todos quienes habitamos este bendito país. En ese momento correremos las mismas vicisitudes que desde el punto de vista ético y moral esta sociedad dé a nuestros padres y abuelos. Precisamente eso será lo que recibiremos el día que también accedamos a esa edad en la cual -para decirlo de una forma más conocida- dejemos de ser activos.

Con esto finalizo mi exposición general y agradezco al Cuerpo la atención que me ha brindado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Si me permiten, antes de dar la palabra al señor Senador Fernández Faingold -que está anotado para ello- desde la Mesa tendría que realizar una propuesta al Cuerpo. El planteo consiste en realizar un cuarto intermedio de veinte minutos a partir de la hora 17 y 30, a los efectos de asistir a la reunión a la que están convocadas las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras, a fin de tratar algunos aspectos relativos a la visita del Presidente de Cuba, Doctor Fidel Castro. La Mesa entiende que debería presentarse una moción en ese sentido.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pienso que si debemos pasar a cuarto intermedio -tal como acaba de manifestar el señor Presidente- habría que dar al señor Senador Fernández Faingold la oportunidad de que opte por comenzar su exposición y ser interrumpido a los diez minutos o realizarla luego del cuarto intermedio en forma completa.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Mi exposición será breve, pero obviamente insumirá más de diez minutos, por lo que prefiero realizarla en forma unitaria luego del cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Así se hará, señor Senador.

6) ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Deseo proponer que el segundo punto del orden del día de la sesión de hoy se considere como primer punto en la próxima sesión ordinaria, a realizarse el martes 17 de este mes.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Obviamente, vamos a acompañar la moción formulada por el señor Senador Sanabria.

Aunque en lo personal no me gusta entorpecer en forma alguna el trabajo del Parlamento -y hemos dado pruebas de ello- pienso que este es un proyecto que tiene connotaciones muy importantes, inclusive desde el punto de vista histórico -si bien también pueden argumentarse cuestiones de principio- y resulta de enorme trascendencia en lo que concierne a la industria, a la tributación y, en definitiva, al acontecer del país.

En todas las instancias anteriores en que se trató la desmonopolización de ANCAP se convocó a determinados organismos o Comisiones. Recuerdo que en el Período pasado se citó a las Comisiones de Hacienda y de Industria y Energía. No obstante, en esta oportunidad no se procedió de esa forma. Se invitó al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, y me parece correcto; pero lo que no me parece bien es que no se haya convocado a la Comisión correspondiente, y prueba de ello es el hecho de que la versión taquigráfica consta solamente de una carilla y media. No hay que olvidar que este proyecto ingresó el 19 de setiembre y, reitero, no existe versión taquigráfica sobre su consideración. Dicha versión sólo se tomó en ocasión de la comparecencia de un Senador de la Comisión de Hacienda -me refiero al señor Senador Astori- quien, según tengo entendido, pidió ser escuchado y que se tomara la versión taquigráfica correspondiente.

Deseo expresar con toda franqueza que si hay que discutir este proyecto en el día de hoy, no tengo inconveniente en hacerlo; inclusive pienso que la moción formulada por el señor Senador Sanabria es muy atinada. Sin embargo, consideramos que no sería algo descabellado solicitar que, por lo menos, se le diera alguna participación a la Comisión de Industria y Energía y, sobre todo, se tuviese en cuenta que las autoridades de ANCAP acaban de ser designadas, y ni siquiera sabemos si conocen el texto de este proyecto.

Repito que no tengo inconveniente en discutir la iniciativa en el día de hoy y, además, que vamos a acompañar la moción presentada por el señor Senador Sanabria; pero se me ocurre que un proyecto de esta envergadura, de esta importancia, merecería un tratamiento de otra naturaleza.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Como Presidente de la Comisión de Industria y Energía deseo informar al señor Senador Millor -aunque seguramente el señor Senador Irurtia ya lo habrá hecho- que, en su momento, se planteó en la Comisión la posibilidad de invitar al entonces Presidente del Directorio de ANCAP, Ingeniero Tierno Abreu, para que a la luz de la situación de las distintas industrias que maneja el Estado -en este caso concreto, ANCAP- y teniendo en cuenta las nuevas realidades jurídicas que plantea el MERCOSUR, nos diera su punto de vista acerca de cómo veía al Ente. El mencionado jerarca realizó una exposición, en varias sesiones, refiriéndose a los temas relativos a alcoholes, portland y combustibles. Luego de ello, la Comisión de Industria y Energía resolvió enviar a la de Constitución y Legislación -que estaba tratando el tema- todos los antecedentes, para que ésta tuviera conocimiento de lo que se había hecho.

Por lo tanto, la Comisión que presido se ocupó de estos temas, en función de la nueva situación que se da en ANCAP y en otros Entes, como por ejemplo ANTEL, UTE y el Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Quiero expresar que fuimos oportunamente consultados por el señor Senador Sanabria acerca de la posibilidad de postergar la consideración de este punto para la próxima sesión ordinaria, en función de ciertos argumentos, y estuvimos dispuestos a acceder a ello. No obstante, me gustaría referirme a los comentarios realizados por el señor Senador Millor.

Como todos sabemos, la distribución de los asuntos la efectúa la Mesa. Aparte de eso, el señor Senador mencionaba que no hubo versión taquigráfica de los trabajos de la Comisión de Constitución y Legislación sobre este tema. Aclaro que eso es potestativo de las Comisiones y, en realidad, no es infrecuente que los proyectos se trabajen sin versión taquigráfica. En lo personal, entiendo que eso ayuda a que la tarea sea más fluida; además, no se trata de una cuestión excepcional.

Por otro lado, tal como lo mencionaba el señor Senador Batlle, el tema fue tratado por la Comisión de Industria y Energía, y en este caso sí hay una profusa documentación en versiones taquigráficas y en documentos aportados por la Fe-

deración de Funcionarios de ANCAP. Por lo tanto, me parece que el señor Senador Millor tiene abundante material para analizar el tema.

Además, este es un asunto cuyo estudio se prolongó a lo largo de toda la Legislatura anterior en las dos Cámaras y también aquí existe abundante material para poder analizar.

En cuanto a la visita de las autoridades de aquel momento a la Comisión, debo decir que dieron su opinión al respecto. En lo personal, conozco los puntos de vista de muchos de los actuales integrantes del Directorio, pero tampoco la Comisión podía suspender su trabajo a la espera de una designación que nadie sabía en qué fecha se iba a producir.

En relación a la integración de Comisiones, todos sabemos que éstas no son compartimentos estancos; inclusive, muchas veces los temas no tienen fronteras muy nítidas. En este caso, lo podría estudiar la Comisión de Industria y Energía y quizá la de Hacienda, porque tiene aspectos tributarios, pero también podría intervenir la de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque participa el INAVI. Me parece que en esto no hay un dogma de fe y hay que moverse con criterios prácticos, teniendo presente que las Comisiones no son ámbitos cerrados y las materias que tratan son conocidas por todos los señores Senadores; todos tenemos oportunidad de concurrir a Comisiones que no integramos si el tema nos interesa o nos es particularmente afín.

Resumiendo, con mucho gusto acompañaré la moción del señor Senador Sanabria, pero no estaría en condiciones de desandar el camino y volver a la Comisión con nuevas integraciones.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Señor Presidente: quisiera hacer algunas precisiones.

Creo que hay diferencias en cuanto a qué interpretamos por discutir en una Comisión y, en ese sentido, me permito tener un matiz con el señor Presidente de la Comisión de Industria y Energía.

Efectivamente -como se señalaba- durante el transcurso del trabajo de la Comisión recibimos a los anteriores integrantes del Directorio de ANCAP, así como a los representantes de la Federación. En lo que me es personal, debo decir que he estudiado muy atentamente las versiones taquigráficas, la documentación que se nos adjuntó y otra que hemos recogido, que no solamente tiene que ver con el tema alcoholes y desmonopolización de ANCAP, sino que está íntimamente vinculada con el Proyecto de Ley de energía, cuyo estudio está a cargo de la Comisión de Industria de la Cámara de Representantes.

Sin embargo, entiendo que hemos escuchado opiniones, formulado preguntas y hechos precisiones, pero no hemos debatido.

Parecería que el proceso que se está dando es inverso a lo que la lógica formal indicaría, en el sentido de ver, primero, cuál es el marco general y conceptual de lo que queremos hacer con el Ente y, después, legislar sobre una parte de él. De lo contrario, deberíamos estudiar lo que queremos hacer con los combustibles, alcoholes y portland de este país, y luego legislar sobre un aspecto del problema.

Digo todo esto porque entiendo que es parte de una discusión que también tiene que ver con la presencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería en la Comisión respectiva, lo que hemos solicitado -y se ha ido postergando, demasiado a mi juicio- con el fin de tratar de abordar mucho más globalmente la política general respecto de estos temas, para luego poder saber exactamente el papel que juega el tema alcoholes en el conjunto del paquete de ANCAP y del problema energético, porque las fundamentaciones sobre esto están íntimamente vinculadas.

Acompaño la moción formulada en el sentido de postergar la discusión de este punto, pero creo que merece un estudio mucho más profundo. No se trata de un simple problema de trámite en cuanto a si el tema vuelve a determinada Comisión, o no; debemos profundizar de qué manera abordamos los grandes temas del país. En este caso, nos enfrentamos a un problema muy importante que, a su vez, está vinculado -sin duda ello va a surgir en la discusión- con un tema que tocamos en el día de ayer, referido al valor que tienen las legislaciones y las normas a nivel regional y dentro del MERCOSUR, con respecto a la legislación nacional, a nuestra Carta Magna y a los propios ámbitos en los que esto se debate.

Creo que la magnitud del tema trasciende el trabajo que ha llevado a cabo la Comisión de Constitución y Legislación, que no dudo que haya hecho una tarea minuciosa y seria, pero aspiraría a que se tratara en toda su dimensión y no circunscripto a este Proyecto de Ley. En ese sentido, creo que es correcto que nos demos una instancia mayor para poder trabajar más en profundidad, incluso porque parecería que el próximo lunes finalmente contaríamos con la presencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería en la Comisión.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL. - Vamos a acompañar la moción presentada por el señor Senador Sanabria.

La verdad, señor Presidente, es que a la luz de lo que expresaba la señora Senadora Arismendi, éste no es un tema

menor y el Senado tiene que encontrar los caminos de flexibilidad para darle toda la participación posible a los distintos integrantes.

El señor Senador Posadas Montero manifestó que las Comisiones no son cerradas, que todos pueden concurrir a ellas, y tiene razón; expresó que este Proyecto de Ley estuvo sobre la Mesa durante toda la Legislatura pasada, y también es cierto. Recuerdo que en la Cámara de Representante este tema fue tratado por una Comisión Especial y en la Cámara de Senadores lo estudió la Comisión de Hacienda. A propósito de ello, cuando el tema estaba en la órbita de la Comisión de Constitución y Legislación, en una reunión de Bancada de Senadores del Frente Amplio planteamos la posibilidad de que el tema de la desmonopolización de alcoholes fuese tratado conjuntamente por ésta y por la de Hacienda. Con esa propuesta fuimos a la Comisión de Constitución y Legislación.

En la Comisión de Hacienda del Senado del día de hoy aclaré -y también quiero hacerlo en el Plenario- que en determinado momento apareció en las citaciones una invitación a los señores Senadores Astori y quien habla, para conversar en la Comisión de Constitución y Legislación. Debo decir, en primer lugar, que no concurrí porque nunca solicité participar como invitado, para hacer una exposición y, por otra parte, porque tampoco me preguntaron si podía hacerlo o no determinado día.

De modo que, desde ese punto de vista, también quería dejar la constancia de por qué no asistí ese día; seguramente hay irregularidades de trámite administrativo.

De todas maneras, me parece positivo que se extienda el plazo -como solicita el señor Senador Sanabria- porque nos va a dar más tiempo. Si hubiese alguna otra moción que permitiese trabajar más y poder recibir nuevos elementos de juicio a nivel de las Comisiones, también la acompañaría.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Quisiera decir que hay varios señores Senadores anotados -quizás quien habla también desee intervenir en el tema- y ya había adelantado que nos están esperando algunos señores Representantes en la Sala "Ministros", donde está prevista -y así constaba en la citación- una convocatoria a las dos Comisiones de Asuntos Internacionales para analizar el tema a que me referí.

Si los señores Senadores no tuvieran inconveniente, solicitaría pasar a cuarto intermedio por treinta minutos y luego continuar con la consideración del primer punto del orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 17 y 36 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 30 minutos)

-Continúa en discusión la moción formulada por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Deseamos señalar que vamos a acompañar la moción presentada por el señor Senador Sanabria y apoyada por el señor Senador Millor porque este es un tema que, sin duda, nos preocupa en gran medida ya que la desmonopolización, en este caso, puede implicar consecuencias de trascendencia.

Por nuestra parte, en el ámbito de la Comisión abrigamos muchas dudas sobre la forma de control y su repercusión sobre los aspectos sanitarios y, por esa razón, nos hubiera gustado que el tema se esclareciera aún más.

En consecuencia, si fuera posible, quisiéramos que esta información se ampliara en el seno de la Comisión, ya que incluso en un momento determinado se planteó la posibilidad de que concurriera la Federación de ANCAP. A nuestro entender, esto sería significativo porque si bien intervinieron las Comisiones de Industria y Energía y de Constitución y Legislación, no se logró integrar a esta última con la de Hacienda. Quiere decir, entonces, que ha habido aspectos que nos interesaría pudieran ser completados, sin que ello signifique hablar de integración, que sería algo más perturbador. De todos modos, sí se podría estudiar la posibilidad de ampliar la información en algunos de estos temas que, reitero, nos parecen de importancia.

De la misma forma que a la Comisión concurrió el señor Ministro, nos gustaría escuchar a los representantes de la Federación para conocer también la posición de quienes representan a todo el funcionariado.

En consecuencia, acompañamos esta moción que nos parece de mucha trascendencia porque refiere a la desmonopolización. Es más, existen experiencias universales según las cuales, retirado el monopolio del Estado, se produce el monopolio de hecho. Por lo tanto, esto tiene mucha repercusión ya que, además, se lo vincula con aspectos sanitarios y de contralor.

Reitero una vez más que acompañamos la moción presentada en el sentido de postergar el tratamiento de este tema, y

si fuera posible, habría que intentar una instancia de mayor debate en el seno de la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Si ningún otro señor Senador desea hacer uso de la palabra, solicitaría al señor Senador Astori que ocupe la Presidencia porque deseo referirme a la moción que está a consideración del Cuerpo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Astori)

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: voy a acompañar la propuesta del señor Senador Sanabria en cuanto a la inclusión de este asunto vinculado con la desmonopolización de alcoholes de ANCAP como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración porque desde que soy Senador, es decir, desde el año 1985 hasta ahora, me he excusado de abordar el tema en el Plenario y en las Comisiones porque personalmente estaba vinculado con una empresa que indirectamente estaba relacionada con la cuestión en debate. Quiero dejar constancia de que en este momento no tengo contacto con dicha empresa y, por lo tanto, me siento en libertad de opinar al respecto.

Pienso, señor Presidente, que este es un tema que realmente ha sido analizado con tal profundidad y extensión en el tiempo que me resulta difícil pensar que puedan variar las posiciones que tengamos los distintos sectores políticos.

Nos consta que las nuevas autoridades de ANCAP coinciden con el punto de vista expresado durante el anterior período de Gobierno. Casualmente, el actual Presidente de ANCAP fue Ministro de Industria, Energía y Minería durante el Gobierno del Doctor Lacalle y, en aquella oportunidad, pública y notoriamente se expresó en favor de la desmonopolización. Por lo tanto, creo que la Comisión de Constitución y Legislación que recibió al nuevo Ministro de Industria, Energía y Minería, Contador Slinger, lo hizo más que nada como una actitud en cierto modo formal e ineludible, sabiendo que lo que podría agregar el actual titular de la Cartera no iba a significar ninguna variante en los elementos de juicio con que todos contamos desde hace tiempo. Así ocurrió, y todos recordamos -me refiero a los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado- que por estas mismas razones la intervención del señor Ministro fue muy breve y sobria.

Si no me equivoco, el señor Senador Batlle citaba hace un rato que en la Comisión de Industria y Energía -de la cual soy integrante- habíamos recibido al señor Presidente de ANCAP en aquella época, Ingeniero Tierno Abreu, quien hizo una extensa exposición sobre esta materia. Más allá de lo valiosas que personalmente me resultaron sus expresiones, considero que tampoco agregó nada a lo que los representantes de ANCAP habían expresado al respecto anteriormente.

Teniendo en cuenta que se acerca fin de año, me parece que sería bueno dar una señal política de cuál es el punto de vista mayoritario -en mi opinión, muy mayoritario- dentro del Parlamento.

Por otro lado, deseo señalar que en el seno de la Comisión de Industria y Energía planteé un problema -aclaro que no es para que se discuta en el día de hoy- que en alguna medida tiene que ver con la postura que sustentan algunos señores Legisladores. Estimo que este no es un tema que se haya impuesto por el hecho de que el MERCOSUR termina -como algunos han manifestado- con los monopolios nacionales. Estas expresiones también las formulé cuando se discutió el Tratado Marco del MERCOSUR, así como en otras oportunidades, en las que algunos otros señores Senadores me acompañaron.

Desde mi punto de vista, una cosa es la libertad en la circulación de bienes y otra, distinta, lo que la ley nacional determine con respecto a monopolios de esta naturaleza. Para decirlo en una forma más clara -como consta en la versión taquigráfica de la sesión correspondiente de la mencionada Comisión- considero que puede haber libertad de circulación de bienes, tanto desde el punto de vista del Derecho nacional como del internacional y, al mismo tiempo, por medio de la ley, un monopolio interno que determine que dentro del país -sin perjuicio que desde el exterior ingresen mercaderías- ciertos bienes sean producidos sólo por quienes están incluidos en él.

A este respecto, creo tener un matiz diferencial con quienes sostienen que la ley se justifica por el hecho de que -valga la expresión- se nos viene encima el MERCOSUR, porque entiendo que ello no es así. En lo personal, pienso que el Proyecto de Ley tiene otras motivaciones que hacen que lo vote afirmativamente en el Senado, tal como lo hice en la Comisión.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Naturalmente, no me voy a referir al fondo del asunto, sino a lo que expresa la moción de orden planteada por mi compañero de sector, el señor Senador Sanabria, quien solicita que el asunto figure como primer punto del orden del día de la sesión del día martes.

Sin embargo, me pregunto qué ocurriría si el Proyecto de Ley que tenemos a consideración en el día de hoy no se sanciona definitivamente. Pienso que trabajaríamos en forma más ordenada si, en el caso de que esta iniciativa no se vote,

figurara como primer punto del orden del día y al que se refería la moción quede como segundo punto.

Entonces, propondría que la moción se modificara en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Si ningún otro señor Senador se va a referir al punto, para cumplir con las formalidades del caso y si el Cuerpo está de acuerdo con la modificación que acaba de proponer el señor Senador Pozzolo, correspondería votar la cuestión de orden presentada por el señor Senador Sanabria, en el sentido de postergar la consideración de este punto para la sesión ordinaria del próximo martes 17 de octubre, incluyéndola en segundo lugar del orden del día, si es que no hemos finalizado con el Proyecto de Ley que estamos considerando.

Se va a votar la moción en ese sentido.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) ALOJAMIENTOS PRIVADOS PARA ADULTOS MAYORES

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - El Senado retoma la consideración del Proyecto de Ley referente a los Alojamientos Privados para Adultos Mayores.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Señor Presidente: luego del excelente informe del señor Senador Cid, que comparto en todos sus términos, quiero decir unas palabras para redondear algunas de las ideas y conceptos que presidieron el ejercicio colectivo de la Comisión en el proceso de armar -tal como en los hechos lo hicimos- este Proyecto de Ley, a partir de una primera decisión de trabajar en un proyecto marco -y no en detallado- sustitutivo del Decreto Nº 309 del año 1984.

El tema de la ancianidad afecta y ha afectado a todas las sociedades y a este respecto la historia nos entrega muchos modelos interesantes.

Si concurrimos al Museo de Antropología de México, podemos observar que en las antiguas civilizaciones de América del Norte, en el diseño urbano, además de pirámides, había edificios específicamente construidos para alojar o albergar ancianos. Algo muy parecido encontramos en las instrucciones que los libros del Talmud le dan al pueblo judío. Allí se dice que toda vez que se establezca un asentamiento, el mismo deberá tener ciertos elementos; algunos, para la atención de la salud, otros para la de los niños y uno para el cuidado de los ancianos. También podemos mencionar el ejemplo de los griegos y egipcios, que tenían similares espacios o ciudades destinados al mismo fin.

El Arquitecto de Amenofis IV, en el plano urbanístico de una ciudad, establecía un lugar específico para residencias de ancianos.

Pues bien, señor Presidente, con tan rica tradición en el Uruguay hemos desarrollados dos modelos de atención de los ancianos, reconociendo en ambos casos que este tema no es exclusivamente de salud, sino de inserción en la familia y en el medio, de relación con sus hijos, sus nietos y los demás ancianos -porque las generaciones se comunican entre sí, pero sobre todo horizontalmente- así como también en el plano laboral.

Y si el señor Presidente me permite que simplifique aún más este asunto, diría que tal vez los dos extremos de este modelo en el Uruguay son, por un lado, los hogares de ancianos del interior y, por otro, el Piñeyro del Campo. Entre los hogares de ancianos del interior se destaca el que encontramos en Colonia Valdense, que ha sido uno de los primeros y recoge la tradición de los valdenses de cuidar a sus ancianos como una responsabilidad del conjunto de la comunidad, que participa activamente de su conducción y su financiamiento, estableciendo mecanismos que van integrando al adulto mayor con sus pares de generación, para luego ofrecerle un lugar en la institución. Sin embargo, estas son organizaciones de la gente, de la sociedad civil.

En el interior de nuestro país existen más de 90 hogares de ancianos, algunos mejores que otros, pero que en definitiva tienen ese origen. Inclusive, si uno los recorre -como lo hemos hecho nosotros- se encuentra con variaciones extraordinariamente interesantes. Hay uno cuyos residentes son casi todos peones rurales, donde se decidió construir lejos del edificio -moderno y muy bonito- una típica y económica cocina de campaña, en la que aquellos acostumbran a pasar sus ratos de ocio conversando y tomando mate en la semipenumbra o en el umbral. Allí pueden recordar los mejores ratos que pasaron en su vida, contándose las mentiras más grandes y al mismo tiempo trasmitiendo por tradición oral las historias más interesantes del desarrollo de nuestro campo.

Junto a esta rica tradición de hogares de ancianos, que son financiados por las comunidades y a los cuales el Banco de Previsión Social asiste históricamente en inversión a través de la compra de medicamentos y otros gastos corrientes que excluye el costo del personal, está el caso del Piñeyro del Campo que representa una visión de institucionalización del anciano muy parecida a la de los enfermos crónicos, aun en circunstancias en que muchos de los ancianos que allí se internan se encuentran en buen estado de salud. En él, además no sólo el sustento, el abrigo y el acondicionamiento térmico dependen de la buena voluntad de un grupo de funcionarios, sino que también el espíritu, el ánimo y la "onda" -como dicen los muchachos- que reina en la institución es consecuencia del buen o mal humor y de los problemas per-

sonales que estos puedan atravesar, quienes abnegadamente cuidan a los ancianos, pero también son humanos.

Por otra parte, señor Presidente, también se debió cíclicamente invertir mucho dinero -como sucedió recientemente- para acondicionar y mejorar las estructuras de un lugar que, por su tamaño, es de muy difícil mantenimiento. Y como a veces estas cosas se demoran, en ciclos diversos nos hemos encontrado con que los ancianos han tenido que soportar condiciones de deterioro ambiental muy importantes, por no hablar de alguna circunstancia de aprovechamiento que algunos malvivientes emprendieron hace algunos años en el Piñeyro del Campo, sometiendo a los ciudadanos allí internados a vejámenes de toda naturaleza. Esta situación fue objeto de denuncias de todo tipo, que pudorosamente la sociedad uruguaya ocultó en aquel momento porque no quería asumir la responsabilidad de reconocer en qué forma, institucionalmente y en ese modelo, estaban cuidando a sus ancianos.

Por otro lado, quiero aclarar que también se han producido desviaciones y, fundamentalmente en Montevideo, todos conocemos la existencia de lo que se llaman -en una expresión terrible- "morideros", que son casas donde casi todos los ancianos padecen problemas de salud y son allí depositados para lo que el nombre dice: a la espera de que se mueran. Hace algunos años, algún estudio demostraba lo rápidamente que se morían los ancianos internados en algunas de estas casas, sin control, muchas veces sin registro, en algunos casos -no muchos- organizadas como negocio.

Entonces, señor Presidente, ¿qué fue lo que se planteó la Comisión? En primer lugar, reconocer el valiosísimo trabajo que ella misma había desarrollado en el período pasado, intentando transformar el Decreto Nº 309 de 1984 en Ley, fuertemente reglamentarista, con la idea de proteger a los ciudadanos internados, fundamentalmente en estas casas de salud.

El enfoque de una buena parte de ese proyecto apuntaba a controlar o fiscalizar casi en un sentido policial su funcionamiento para asegurarse de que estas cosas no ocurrieran. Esta Comisión reconoció la importancia de ese control y de esa fiscalización, pero también se imaginó la posibilidad de establecer una Ley Marco que de alguna forma pudiese servir al país para generalizar el mejor modelo que tiene el Uruguay, que no es el del Piñeyro del Campo sino el de la sociedad civil encargándose de sus ancianos. Entre otras cosas, señor Presidente, porque ésta se compone de la gente, que a su vez ha tenido la imaginación de armar una cocina de campaña en un hogar de ancianos que alberga fundamentalmente peones de campo. Esa misma gente se ha ingeniado, también, en otros hogares que conocemos, para establecer programas a fin de que durante dos o tres años los ancianos concurran a la institución durante el día y por la noche vuelvan a sus casas, de manera que tengan en determinado momento la opción de quedarse o de irse y hacer así la transición mucho más fácil.

Todo esto es producto de la imaginación de la gente. ¿Por qué? Porque las comisiones de los hogares de ancianos están compuestas -perdonando la expresión- por veteranos que saben que muy pocos años después van a tener que buscar una solución y por adultos de edades intermedias que desean encontrar una solución humana para sus mayores, porque, además, en el interior los hogares de ancianos están muy cerca de sus casas. En definitiva, la gente sabe de qué forma combinar la acción colectiva con la individual para entregar modelos o soluciones mucho más humanas y sensatas.

En el hogar de ancianos de San José me contaban que en los últimos cinco años existía la costumbre de organizar con regularidad bailes para ciudadanos de la tercera edad, pertenecieran o no a él. Inclusive, se realizaban grandes esfuerzos para que los ancianos no autoválidos pudiesen participar de alguna forma. Y es muy frecuente -nos decían- que se formen parejas de ancianos y se celebren matrimonios en los hogares mejor administrados.

Es decir que con este proyecto marco la Comisión no sólo quiso controlar, establecer un registro e incitar -dándole plazos estrictos- al Poder Ejecutivo para que reglamente la Ley de manera sensata, sino también fijar mecanismos de fiscalización y dar entrada en Uruguay a la posibilidad de estimular -como lo está haciendo el Banco de Previsión Social- a la propia sociedad con el apoyo del Estado para que vaya organizando esta forma -como lo han hechos los pueblos de México, Estados Unidos, Israel y Egipto- y desarrolle e instale ese modelo.

Entendemos que las normas que se establecen en este proyecto marco apuntan a eso: a que cada vez menos el Estado deba asumir, directamente, la responsabilidad de alojar, alimentar, cuidar y entretener a los ancianos, y cada vez más use los recursos para que sea la gente la que se encargue de esto. Es más; si hay organizaciones privadas, incluso con fines de lucro, que deseen hacerlo, deberían someterse a iguales controles y fiscalización para garantizar a aquellos que las elijan, la posibilidad de un alojamiento privado que deberá regirse por idénticos principios. Esa es, señor Presidente, la fundamentación, más allá de lo estrictamente sanitario que tiene este proyecto.

Obviamente, entendemos que sus disposiciones mejorarán especialmente la parte sanitaria, de funcionamiento, en hogares y residencias, y van a asegurar un estímulo para la formación de Médicos geriatras y gerontólogos. Signficará también un mejor relacionamiento de los hogares privados o de las sociedades civiles con las organizaciones médicas mutuales y con propio Ministerio de Salud Pública.

Debo decir, también, que este es un proyecto que llega hoy hasta un punto determinado -me alegro mucho de que el señor Senador Sarthou haya interpretado algunas de las cosas que se han expresado en Sala- y le otorga, a través de un aditivo que estará en conocimiento de los señores Senadores, a la Comisión Honoraria la posibilidad de proponer al Ministerio la gestión de recursos adicionales, precisamente, para esta dimensión de expansión del actual modelo de hogares y

residencias. Más allá de esto, hemos previsto como servicios de inserción familiar, por la vía del financiamiento en condiciones muy favorables, el acondicionamiento edilicio y térmico, a fin de mejorar la habitabilidad de estos recintos, aun de aquellos privados, de la comunidad, o de los que acepten ingresar a dos o tres ancianos en la modalidad que el proyecto plantea.

Creo, señor Presidente, que con este proyecto estamos dando un enorme impulso para que el país pueda realmente consolidar un modelo de atención a los ancianos que funcione. No diré que este es un invento nuestro, porque el sistema que se aplica en el Uruguay evidentemente se corresponde con lo que la gente quiere, recoge lo que ésta plantea y es uno de los aportes serios a la institucionalidad de la cultura democrática.

Concluyo diciendo que hemos sido muy cuidadosos en preservar la posibilidad del Banco de Previsión Social de continuar con lo que está haciendo y aún más en este mismo sentido. Hemos buscado, además preservar los cometidos y competencias del Ministerio de Salud Pública en las políticas sectoriales específicas, es decir, en lo que tiene que ver con los aspectos sanitarios para los ancianos autoválidos, o para aquellos que no los son, de estos hogares.

Por otra parte, hemos iniciado el proyecto con una frase que establece que la determinación de la política de ancianidad corresponde al Poder Ejecutivo, obviamente con el Ministerio de Salud Pública, pero también con el Banco de Previsión Social, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y con el Banco Hipotecario del Uruguay. Por lo tanto, nos parece una aproximación sensata y equilibrada que pude concitar un enorme apoyo y que marcará el comienzo de una gran expectativa e iniciativa de parte de la gente, que va a reproducir ese modelo de noventa y tantos hogares de ancianos en toda la República.

Estoy seguro de que en Montevideo, donde de estos ejemplos hay pocos, vamos a comenzar a encontrarlos como iniciativa de los barrios, de las comisiones de fomento y de otras organizaciones que tienen en la ciudad el mismo problema que en el interior, con las complicaciones adicionales que trae la vida urbana.

De manera que insto al Cuerpo a que analice y, de ser posible, apruebe rápidamente este proyecto. Al mismo tiempo, reitero el compromiso que hemos asumido en la Comisión de conversar con nuestra Bancada de la Cámara de Representantes, para que allí pueda tener también un trámite expedito.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - En virtud de que nos están llegando algunos aditivos de creciente ilegibilidad -llegado el momento de estudiarlos, va a ser muy difícil trabajar con ellos- sugeriría a la Mesa que la Secretaría los pase a máquina, a efectos de simplificar el trabajo cuando corresponda tratarlos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - La Mesa entiende que lo solicitado por el señor Senador Posadas Montero no requiere pronunciamiento del Cuerpo, por lo que se dispondrá que ello se lleve a cabo por Secretaría.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Quiero señalar mi complacencia por el trabajo que ha realizado la Comisión y felicitar a sus integrantes por traernos este Proyecto de Ley que, como bien se ha dicho, va a significar el comienzo de una política, con relación a la ancianidad, ordenada, estructurada y conducida por el Estado.

Por otra parte, y en momentos de votar este Proyecto, quiero rendir un homenaje muy especial a quien fuera un pionero en esta materia en el Senado de la República en el período anterior: me refiero al ex Senador Bouzas. Incluso, creo que lo acompañaron otros señores Senadores como Irurtia y Pereyra, que fueron motores para generar el interés en el Cuerpo en el tratamiento de este tema. Reconozco en ellos un poco la paternidad en cuanto al origen de este Proyecto, que tiene una nueva estructura pero que, en general, responde a las mismas preocupaciones.

Asimismo, quiero decir que siendo el comienzo de una política con relación a la ancianidad, es menester que el Estado, o sea, la Administración, tome el protagonismo en otros aspectos que debe abarcar esta política. Digo esto porque no sólo regulando la materia de los ancianos, que no tienen otra posibilidad que la de llegar a estos establecimientos, es que se hace una política en este sentido, sino también propiciando ámbitos específicos donde los de mayor edad -que son personas con una enorme potencialidad gracias a los avances de la medicina y de las estructuras sociales, y que durante muchos años no han tenido espacios donde realizar su vida- puedan brindar aportes a la comunidad como deberían hacerlo.

A este respecto, quiero recordar la experiencia que viví durante mis años de exilio en Europa. Allí se iniciaron políticas tendientes a la construcción de viviendas mediante proyectos que permitieran a las familias -aun las que carecían de altos ingresos- disponer de espacios físicos adecuados destinados a sus ancianos. De esta forma, la presencia de éstos no representa un obstáculo para el desarrollo del conjunto familiar, sino que contribuye -tal como recoge el planteo del señor Miembro Informante- a enriquecer su vida, aportando su experiencia, sabiduría y cariño al resto de los integrantes.

De esta manera, tenemos por un lado la política de vivienda, pero también existen otras de carácter social. Por ejemplo, en Cataluña, donde tuve que vivir durante nueve años, existen en todos los barrios de la ciudad de Barcelona y en otras muy importantes del interior, las cajas de ahorro -"caixas d' estalvis", como dicen los catalanes- que disponen de mecanismos por los que en los propios establecimientos o sucursales existen espacios físicos destinados a los "casal dels avis" -es decir, casas, de los abuelos- para que en las horas determinadas por la administración, los ancianos del barrio puedan realizar actividades recreativas, si es posible productivas y todas aquellas que no desarrollaran en otros espacios físicos. En este sentido, pienso que en un futuro habrá que determinar las políticas necesarias en materia de construcción de estos espacios necesarios para el cumplimiento de estas actividades, de forma que se puedan realizar por parte de la sociedad. En esta materia, el Estado debe ser el que facilite las cosas, pero es la sociedad la que las tiene que llevar a cabo. En este plano, las exoneraciones tributarias, las facilidades para la instrumentación de políticas de construcción de espacios físicos y el desarrollo de actividades, es lo que el Estado debe realizar.

También quiero recordar -y creo que ahora se insinúa algo para comenzar con políticas de este tipo- que en España existe toda una política destinada a la promoción del turismo de la tercera edad. Allí, el sistema de la seguridad social, vinculado con los promotores turísticos, en bajas y medias temporadas y por precios muy accesibles, organizan excursiones de carácter turístico, de esparcimiento y cultural, que tienen un formidable recibimiento dentro de esa franja de la población. Creo que esta experiencia también se repite en Italia y en Francia.

Finalmente, quiero adelantar que voto este Proyecto de Ley muy contento porque empezamos a avanzar, pero creo que la Comisión podría continuar sus trabajos buscando la elaboración de alguna iniciativa que contemple no sólo a los que tienen que vivir solos o apartados de sus familias, sino a aquellos que pudiendo convivir con el núcleo familiar, no tienen las condiciones para disfrutar su precioso tiempo en la forma en que deberían hacerlo, dado lo que han trabajado y aportado a la sociedad.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - En primer término, coincido con la filosofía que impera en este Proyecto de Ley y con las manifestaciones del señor Miembro Informante y de los señores Senadores Fernández Faingold y Batlle en el sentido de la atención especial que requieren los problemas relacionados con la ancianidad.

Por otro lado, tenemos la satisfacción de considerar lo que es el primer Proyecto de Ley con sentido social que se trata en este período de Gobierno en el Senado.

Sin embargo, tengo que plantear alguna preocupación que me ha llegado por parte de gente que habita este tipo de establecimientos. Ya he adelantado al señor Senador Cid la inquietud de qué consecuencias económicas podría representar lo establecido en los artículos 7° y 9° del Proyecto de Ley. En este sentido, el artículo 9° se refiere a aquellos establecimientos provistos de todos los servicios necesarios para el cuidado de la salud integral, la higiene y la seguridad, mientras que en el artículo 7° se condiciona esta reglamentación a medidas que se van a establecer. Lo que aquí preocupa, concretamente, es la incidencia que esta norma tendría en el costo de los establecimientos que tienen fines de lucro y su repercusión en situaciones que a veces son de angustia económica. Seguramente este punto no se decida en el día de hoy y sea susceptible de la elaboración de algún aditivo, pero podría tratar de contemplarse la situación de modo que no resulte en una elevación de costos desproporcionada, bajo la excusa de que hay que adaptarse a las nuevas condiciones. Indudablemente, en los casos con que he tomado contacto, estos aspectos ya se han manejado y se ha supuesto que la aprobación del Proyecto de Ley podría implicar mayores costos. Planteo esto como un elemento de información especialmente referido a los artículos que he mencionado y que en ciertos casos podría, repito, desbordar las posibilidades económicas de los establecimientos. En este sentido, pienso que tendría que existir cierta flexibilidad en el plazo del ajuste y la posibilidad de su prórroga para adecuarse a las condiciones para la inscripción ya que el término de "90 días" puede crear una dificultad de adaptación que repercuta sobre las propias personas que habitan esos lugares.

El segundo aspecto que quiero plantear está relacionado con el control futuro que se deba realizar en el cumplimiento de esta reglamentación. Por ejemplo, en mi experiencia profesional con el tema de las pensiones, he registrado una gran clandestinidad en las inscripciones y un incumplimiento de los preceptos establecidos por el Municipio y el Gobierno nacional, como sucede, en la zona del Barrio Sur, donde existen planteos concretos.

Este planteo está destinado, en definitiva, a despertar la atención frente a situaciones de clandestinidad que surgen cuando se establecen este tipo de condiciones y a incluir en el Proyecto de Ley los mecanismos de control pertinentes.

SEÑOR STORACE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SARTHOU. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR STORACE. - Las inquietudes que ha planteado el señor Senador Sarthou están contempladas, precisamente, en dos aditivos que se han presentado a la Mesa. Si el Senado lo estima adecuado, cuando se considere cada uno de ellos, haremos uso de la palabra a efectos de explicar su contenido

y responder a la inquietud tan sensible del señor Senador Sarthou.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Así se hará, señor Senador.

Puede continuar el señor Senador Sarthou.

SEÑOR SARTHOU. - Solamente quiero agregar una duda más que está relacionada con la tipificación de los hogares. A lo mejor estoy planteando una hipótesis de laboratorio que no se concreta en la vida real, pero de todos modos observo que no se han tipificado en el Proyecto de Ley aquellos hogares que otorguen vivienda permanente o transitoria sin ofrecer ningún otro tipo de servicios. A este respecto, no sé si deberían incluirse o si la idea es, precisamente, que no estén comprendidos en la norma. En el texto de la iniciativa se establece que se trata de viviendas permanentes que otorguen alimentación, servicios geriátricos, etcétera. En este sentido, alguien podría excusarse de cumplir con la disposición alegando que no están incluidos en ninguna de las hipótesis porque dan vivienda permanente o alojamiento transitorio, pero sin ningún otro tipo de servicio. Planteo esto como una duda.

Personalmente, no he encontrado que esté comprendida esa hipótesis, pero a veces es muy fácil intentar escapar alterando una mecánica; es decir que, por la vía de no cumplir los servicios complementarios, se pudiera no estar comprendido en la inscripción y en las obligaciones.

Planteo esta duda por si existiera la posibilidad de que se corrigiera con algún aditivo en el caso de que, efectivamente, se constatara una omisión en ese sentido.

Simplemente quería señalar estos aspectos y recalcar el tema de la reglamentación y el control, porque me parece que estos son elementos fundamentales como para no quedarse en un progreso sensible de los textos jurídicos, pero con falta de encarnadura en la realidad.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Adelanto que voy a votar favorablemente el Proyecto en general, sin perjuicio de tener una serie de dudas y reparos, en su mayoría de índole jurídica, sobre diversos artículos. Realizaré estos planteamientos en la discusión particular, aunque sin mayor alegría, porque la de hacer objeciones no es una función que me resulte grata, pero me parece que hay una serie de defectos que deberían corregirse.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - De la forma más breve posible, quiero reiterar aquí conceptos que se han vertido sobre la seriedad con que trabajó la Comisión, acerca de la importancia del tema y sobre un hecho que también conviene destacar, o sea que esta iniciativa ha sido enviada con el voto de la unanimidad de los miembros de la Comisión. Sin embargo, no sería honesto conmigo mismo y con los señores Senadores que integran la Comisión si no dijera que voto el Proyecto con alguna que otra duda.

Como decía el señor Senador Heber, esta iniciativa me merece alguna duda, aunque no vamos a presentar mayores reparos. Además, tuvimos el honor de ser recibidos por la Comisión de Salud Pública la semana pasada, oportunidad en la que conversamos sobre algunos de estos temas. Allí nos dieron explicaciones que en parte nos dejaron conformes aunque, de alguna forma, quedó "aleteando" ese margen de dudas. En esto es donde tiene que entrar a jugar la sabiduría del sistema bicameral, porque espero que estas inquietudes sean despejadas en el tratamiento que a este Proyecto de Ley se le dé en la Cámara de Representantes, sin perjuicio de que aquí se trabaje con celeridad.

Creo que la documentación a la que se refería el señor Senador Heber ha estado en poder de varios señores Senadores -nosotros también la tenemos- y me parece hasta si se quiere legítima la inquietud que muestran estos dirigentes -ese es el nombre que tienen institucionalmente- de estos Hogares de Ancianos que cumplen una función muy esforzada, altruista y desinteresada.

No es bueno que leyes que en este ámbito se votan con la mejor de las intenciones y se estudian profundamente salgan del Palacio Legislativo mereciendo dudas o reparos -tal vez infundados- de parte de aquellos a quienes se quiere ayudar o beneficiar. En ese sentido, me parecería prudente que cuando este asunto se trate en la Cámara de Representantes se pudiera convocar a estos dirigentes de hogares de ancianos porque, reitero, no me parece adecuado que gente que está haciendo las cosas bien tenga alguna duda con respecto a un Proyecto de Ley que a ellos les incumbe y que ha sido votado en Comisión por unanimidad.

El otro día, discutiendo en Comisión, sus integrantes, con mucha sabiduría, hacían una puntualización en relación con alguno de los reparos que quien habla tenía. Debo decir, con franqueza, que pienso -puede ser que esté equivocado, porque no he profundizado el tema- que aquí hay una centralización de competencias que no sé hasta dónde es conveniente. Hago esta afirmación debido a que se centralizan competencias de asuntos que funcionan bien con otros que funcionan mal. Quiero evitar el expediente a los integrantes de la Comisión, en el sentido de que deban contestarme lo mismo que allí, por lo que me he adelantado a tratar de reproducir sus argumentos.

Sé que la frontera entre un hogar de ancianos y una casa de salud es muy difícil de delimitar, pero existe. Digo esto porque el primero no tiene fines de lucro y procura dar al anciano el hogar que no tiene, pero muchas veces se ve involucrado en temas de salud por el material con el que trabaja, ya que se trata de ancianos. Es decir que no son casas destinadas a la atención de la salud del anciano, sino que, reitero, están destinadas a brindarles un hogar.

El hogar que en forma poética describía el señor Senador Fernández Faingold se encuentra ubicado en la ciudad de Guichón y es una verdadera maravilla. También tuve oportunidad de ver el fogón que ellos construyeron a unos cuantos metros del cuerpo central, con lo cual se intenta que quienes habían pasado toda su vida en una estancia vieran reproducido en el atardecer de su existencia, lo que era su centro de reunión. Debemos señalar que a menudo en ese hogar de ancianos se suscita algún problema de salud, justamente porque están tratando con peones rurales de muy avanzada edad.

Pero esos hogares de ancianos, en principio, no están destinados a atender su salud, sino pura y exclusivamente a dar un hogar a quien no lo tiene. Repito que no tienen fines de lucro y están regidos por personas muy altruistas, que generalmente son personalidades -valga la redundancia- en su ciudad, que realizan esta tarea con total desinterés y brindando un servicio a la comunidad que merece su homenaje.

Es muy distinta la situación de las casas de salud, ya que tienen fines de lucro. Hasta ahora, los hogares de ancianos registrados son más de noventa, están en la órbita del Banco de Previsión Social y han sido muy bien organizados y no han tenido mayores problemas.

Se supone que las casas de salud deben estar en la órbita del Ministerio de Salud Pública. Sin embargo, según los datos que tengo en mi poder, son alrededor de 500 y como no existe obligación de registro, apenas están registradas alrededor de 75, siendo el resto clandestinas. Con esto no quiero decir que obren de mala manera, pero no están controladas. En ese sentido, creo que hace muy bien este Proyecto al procurar controlarlas.

Reitero que se trata de cosas distintas, ya que unas tienen fines de lucro y atienden la salud y las otras no tiene fines de lucro y están circunscriptas a otro nivel de la ancianidad, que es la asistencia social.

Entonces, si hasta ahora el Ministerio de Salud Pública no ha podido controlar las casas de salud y el Banco de Previsión Social ha funcionado bien con los hogares de ancianos, ¿por qué sacar de la órbita de dicho Organismo algo que está bien encaminado, para colocarlo en otro que no es el adecuado? Honestamente, pienso que se trata de una centralización a la que no le encuentro sentido, pura y exclusivamente por razones prácticas.

Repito que los hogares de ancianos funcionan bien en la órbita del Banco de Previsión Social; lo contrario sucede con las casas de salud, aunque de ello no es responsable el Ministerio de Salud Pública.

Francamente, debo decir que me merece reparos el artículo 12; pero más que esta disposición, los cometidos que le asigna a la Comisión Honoraria el artículo 14. Digo esto porque esta Comisión Honoraria va a asesorar sobre lo concerniente a los requisitos de habilitación de estos hogares. Con total sinceridad me podrán decir que la Comisión Honoraria sólo asesora, por lo que su dictamen no es prescriptivo; pero pregunto qué Ministro de Salud Pública dará la habilitación si esta Comisión establece que un hogar no debe ser habilitado. En mi opinión, otorgar estas prerrogativas a una Comisión Honoraria en un tema tan sensible no es la receta más conveniente y adecuada.

Los señores Senadores podrán decirme que los Ministros cambian con los Gobiernos o dentro de los mismos, pero en estos casos se trata de un organismo institucional. Sin embargo, es muy diferente que una Comisión Honoraria tenga tan importantes facultades.

Reitero que estas son dudas que no me inhabilitan para votar este Proyecto de Ley, pero espero que sean despejadas en el tratamiento que se le dé en la Cámara de Representantes.

A mi juicio, lo más importante sería -y con esto no contradigo el trámite acelerado que solicitaba el señor Senador Fernández Faingold- aunque más no sea en homenaje a la labor que cumplen los dirigentes de estos hogares de ancianos -no me refiero a los de las casas de salud- fundamentalmente del interior, recibirlos en la Comisión correspondiente, aventando las dudas que tienen, las que han manifestado muy respetuosamente por escrito.

Con estas salvedades y precisiones y felicitando a la Comisión por la seriedad con que ha trabajado, vamos a votar este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Aunque el señor Miembro Informante tiene derecho luego a hacer algunas apreciaciones sobre la discusión general, tengo entendido que había solicitado hacer uso de la palabra para una aclaración.

Tiene la palabra el señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Deseo hacer algunas aclaraciones sobre los aspectos puntuales -he numerado unos siete- que han planteado los señores Senadores Sarthou y Millor.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - En la medida en que otros señores Senadores se han anotado para hacer uso de la palabra, sugeriría que el señor Miembro Informante realizara todas las aclaraciones que corresponda al final de las intervenciones.

SEÑOR CID. - Me parece correcto, señor Presidente.

SEÑOR BERTOLINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERTOLINI. - Hemos tomado contacto con este Proyecto de Ley recién en las últimas horas y con satisfacción señalo que vamos a darle nuestro voto afirmativo, ya que pensamos que es un buen Proyecto, aunque existan salvedades, como lo han planteado algunos señores Senadores. Seguramente, todas las inquietudes serán tenidas en cuenta en la Cámara de Representantes, a los efectos de lograr el mejor proyecto.

Sin duda, éste ha sido un esfuerzo de dos Legislaturas. En la anterior se trabajó intensamente tratando de llevarlo adelante y en ésta se vuelve a hacer el esfuerzo para darle al país algo que le está faltando, es decir, un marco jurídico que regule el funcionamiento de las casas que alojan a adultos mayores.

Este era un compromiso que tenía el país con la realidad, pero quizá también con la historia. El Uruguay se ha caracterizado por ser pionero en la defensa, precisamente, del tema de la ancianidad a través de la seguridad social. Creemos que con esto se va a solucionar una serie de problemas e inquietudes que existen en la sociedad. Habrá posibilidades de tener un registro único que, evidentemente, va a servir a fines estadísticos, así como también para controlar y vigilar el funcionamiento de estas casas.

Si bien pensamos que esto debe tener un carácter multisectorial, la injerencia del Ministerio de Salud Pública tiene que ser importante, dado que, justamente, es a esta altura de la vida cuando se producen las mayores alteraciones en la salud de los seres humanos.

Consideramos que es importante que para habilitar esos hogares haya exigencias mínimas. Tenemos dudas de que en la actualidad ello sea así y, realmente, se han hecho denuncias de las malas condiciones en que están los ancianos que viven en algunas de esas casas.

También nos parece muy importante que exista la obligación de tener un Médico referente porque, como decíamos, es precisamente a estas edades en que comienzan a producirse o se acentúan los problemas de salud.

Debemos tomar en cuenta esto porque, por las características que tiene nuestro país en lo que tiene que ver con su pirámide poblacional, el problema se irá incrementando y será necesario tomar ese tipo de medidas. Este es un problema de los países desarrollados.

Dentro de sus limitaciones, Uruguay tiene algunos de los problemas que enfrentan los países desarrollados como, por ejemplo, una baja natalidad -la menor de América Latina- y una población de edad cada vez más avanzada, lo que hace necesario que la sociedad comience a tomar medidas en ese sentido.

Reitero que tomé contacto con el Proyecto en las últimas horas y creo que puede existir una serie de problemas, como lo están haciendo notar los señores Senadores pero tal como expresaba el señor Senador Millor, seguramente el sistema bicameral dará la posibilidad de mejorar este Proyecto que en mi concepto es bueno y da una respuesta que nuestra sociedad está esperando.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Vamos a referirnos muy brevemente al Proyecto, aprovechando para hacer, por esta vía, una propuesta al señor Miembro Informante y, a través de él, a la Comisión.

El señor Senador Millor interpretó las dudas que habíamos planteado en primera instancia y que se mantienen.

El señor Senador Fernández Faingold sostenía que las cartas de los hogares de ancianos eran producto de la divulgación de un Proyecto de Ley que fue modificado. Eso es cierto, y lo he confirmado con algunas copias que poseo.

A mi juicio, se siguen planteando dudas en los artículos 1° y 7° acerca de una centralización general en el Ministerio de Salud Pública. Quizá sea acertado, pero considero que se corre un alto riesgo al modificar algo que funciona bien.

No me parece buena la tesis de que, como tenemos un sistema bicameral, podemos esperar que esto se corrija en la Cámara de Representantes, porque también tenemos la responsabilidad de dar nuestro voto. Simplemente, quería consultar al señor Miembro Informante acerca de si es factible eliminar de este Proyecto de Ley -para que todo lo que no nos merece dudas, que es bueno e importante que se lleve a cabo, o sea, los aspectos positivos del Proyecto, pueda ser aprobado- a los hogares de ancianos sin fines de lucro. No pretendo "descuajeringar" el Proyecto ni ir en contra de su filosofía, pero es el único tema que me plantea dudas en cuanto a darle mi voto, aunque podría llegar a no acompañar algunos de los artículos.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Con respecto a la sugerencia de retirar a los hogares de ancianos sin fines de lucro, creo que este Proyecto no genera ninguna obligación más que la de cumplir, en determinado momento, con reglamentaciones mínimas referidas a aspectos sanitarios.

No me parece de buena técnica que cuando se quiere establecer un marco en el que las reglamentaciones mínimas de carácter sanitario puedan ser aplicadas tanto a aquellas casas que controla el Estado como a las demás, se retire a un sector.

El Proyecto no pretende ni establece en ninguna disposición -ni siquiera en el artículo 1º- que haya un cambio de órbita. Los hogares de ancianos sin fines de lucro actualmente están en el ámbito del Banco de Previsión Social, es decir que han firmado convenios que les permiten recibir determinadas cosas a cambio de ciertas modalidades de atención. Eso seguirá exactamente igual; este Proyecto no lo modifica. Podrán seguirse celebrando los mismos convenios en idénticos términos; no hay nada en la letra ni en el espíritu del Proyecto que plantee lo contrario.

Por otra parte, el hecho de que integren un registro único no nos parece mal, porque el Banco de Previsión Social tiene el propio y podrá seguir manteniéndolo.

De manera que creo que debemos atender -naturalmente, tratando de llegar al fondo del asunto- cuáles pueden ser los efectos nocivos de que los hogares de ancianos sin fines de lucro tengan que cumplir con ciertas normas mínimas.

El señor Senador Heber dijo bien, hace unos momentos, cuál era la preocupación, y es que algo que funciona bien no se vea afectado. Nosotros no encontramos en la letra ni en el espíritu del Proyecto nada que pueda afectar el funcionamiento de estos hogares, que modifique la forma en que se gobiernan, que establezca mecanismos que alteren la relación que mantienen con el Banco de Previsión Social y que les imponga obligaciones que no estén ya cumpliendo con naturalidad. Más bien me temo que buena parte de la reglamentación que no quisimos incluir en la Ley, y que debe dictar el Ministerio de Salud Pública, termine basándose en el tipo de normas incluidas en los convenios celebrados entre el Banco de Previsión Social y los hogares de ancianos sin fines de lucro. Este es el espíritu con que se ha manejado el tema.

Por otra parte, no debemos olvidar que estas instituciones sin fines de lucro, este movimiento tan interesante que ha surgido en el Uruguay, va a estar incorporado y a formar parte de la Comisión Honoraria, que es el órgano que, en definitiva, va a asesorar al Ministerio.

En resumen, quería dejar constancia de que, desde el punto de vista de la Comisión, las distintas previsiones que se han tomado en el Proyecto tienen por objeto, precisamente, facilitar la ampliación y, eventualmente, la transferencia de las características más benéficas de ese modelo al resto de los establecimientos. Créaseme que ni la letra, ni el espíritu, en nada pretenden interferir con los convenios vigentes y con esta sana relación que, por otra parte, ha variado mucho, puesto que se ha ido acrecentando y enriqueciendo, cosa que podrá seguir haciéndose.

Era cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede proseguir el señor Senador Heber.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: confieso que no soy experto en el tema y, por lo tanto, no estoy en condiciones de pronunciarme sobre algunos aspectos de fondo mencionados aquí. Es por ello que, más bien, me voy a referir a una materia de procedimiento.

Digo -por supuesto que con el mayor de los respetos- que me suena extraño aprobar un proyecto con cargo a que se corrija o mejore en la otra Cámara. No creo que sea un pecado mortal; pero lo cierto es que "me rasca bastante a contrapelo". Aun me parece más contradictorio con lo que, supongo, es el espíritu que anima a esa posición, que es que el Proyecto sea aprobado rápidamente. Entiendo que la mejor receta para que se empantane es que tenga que ir a la segunda Cámara para que lo corrija y luego vuelva al Senado.

No sólo no me suena bien estar legislando a conciencia de manera imperfecta, sino que además me parece que va en contra de la finalidad de celeridad que se está buscando.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: cuando mencionaba la posibilidad de que en la segunda Cámara se aventasen las dudas, no estaba diciendo que el Proyecto debía modificarse; simplemente, mi intención era que las dudas se despejasen. El sistema bicameral tiene una filosofía, una explicación y una razón de ser. Yo, que integré ambos Cuerpos, entiendo que la segunda Cámara -ya sea que se trate del Senado o de la Cámara de Representantes- nunca ha sido homologadora

de lo que hace la primera. Con ese criterio, entonces, la única función que cumpliría sería la de un trámite burocrático de "Téngase conocimiento. Apruébese". Se supone que para algo existe el sistema bicameral.

¿Qué sucede, pues? Que particularmente no me gusta entorpecer el trabajo legislativo, que creo en la buena fe de la gente y que valoro, dentro de las dudas que me merece este Proyecto y que con lealtad he tratado de explicar al Cuerpo, el hecho -que no es normal- de que en una iniciativa tan sensible todos los miembros de la Comisión, en la que están representados tres de los lemas políticos -a excepción del Nuevo Espacio- hayan tenido una postura unánime. Que tres partidos políticos, que están representados en la Comisión por gente muy capaz, hayan trabajado con seriedad y votado por unanimidad este Proyecto de Ley, para mí tiene un valor muy importante, como también lo tiene el que me hayan recibido para intercambiar ideas.

Ahora bien, tengo dudas que, dada la importancia del Proyecto, son menores respecto a la proyección de su articulado.

Por lo tanto, creo que si tenemos un sistema bicameral, no queremos entorpecer el trabajo parlamentario y si tengo algunas dudas, el ámbito adecuado para despejarlas es la segunda Cámara. Insisto en que es muy importante que las leyes que aprobemos, en lo posible, cuenten con el consentimiento de aquellos a los que se trata de beneficiar. No necesariamente debe ser así, porque a veces hay que votar cosas que a la gente no le gustan; pero me parece que cuando se hace algo con la mejor buena fe y tratando de beneficiar a gente que está trabajando con mucho altruismo, no es cosa buena que queden dudas respecto a lo que se vota. Entiendo que no entorpece el trabajo parlamentario el hecho de que la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes atienda a los dirigentes de estos hogares de ancianos. Parecería demasiado de mi parte, pues, pedir que el Proyecto vuelva a Comisión para que sean atendidos aquí.

Insisto en que el sistema bicameral tiene una filosofía y una razón de ser. Soy muy partidario de él y creo que dentro de los cánones adecuados resulta muy conveniente utilizarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Digo con todo respeto que luego de escuchar esta discusión, mantengo mis dudas, que creo son las mismas de los señores Senadores Millor y Bertolini.

Entiendo que el artículo 7° es muy claro al decir que el control de estos establecimientos será ejercido por el Ministerio de Salud Pública.

Creo que lo único que podría servir, en caso de que los miembros de la Comisión no accedan a eliminar la expresión "hogares de ancianos sin fines de lucro", es que esta discusión parlamentaria sea tenida en cuenta por la Cámara de Representantes, a los efectos de esperar que en la reglamentación se aclare -y podamos tener seguridad en este sentido- que estos establecimientos no van a tener otra dependencia que no sea con el Banco de Previsión Social, por supuesto, además de las exigencias que en materia de salud pueda establecer el Ministerio de Salud Pública. No estoy en desacuerdo con que se aumente el control.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: el señor Senador Heber acaba de decir que los hogares de ancianos sin fines de lucro no van a tener otra dependencia que no sea con el Banco de Previsión Social y, de acuerdo con mi leal saber y entender, no la tienen. Se trata de que hay un relacionamiento voluntario de ambas partes y una colaboración muy importante.

Creo que la duda de esos movimientos surge de lo siguiente: a sí mismos se distinguen y se consideran muy diferentes de las comúnmente llamadas casas de salud. Entonces, se preguntan por qué les van a imponer las mismas obligaciones y reglamentaciones que a aquéllas. Esas son las dudas que tienen. Lo que piensan es que, sin reglamentación, están haciendo las cosas bien. Por lo tanto, lo que a su entender hay que hacer es reglamentar -no tenemos que pensar que todas las casas de salud funcionan mal- a las que supuestamente están trabajando mal. Lo que me parece claro es que el bien a tutelar -expresión con la que habitualmente inicia sus disquisiciones el señor Senador Posadas Montero- no es que el hogar tenga o no fines de lucro, sino que es la persona que tiene la condición de longevo y, por lo tanto, se encuentra viviendo en un hogar de ancianos o en una casa de salud.

Y si el bien a tutelar es la persona -eso es lo que fundamentalmente interesa a este Proyecto de Ley- la reglamentación hará bien a todo el mundo. Los hogares de ancianos existentes tienen mucho más de lo que esta reglamentación exigirá a los que no están dentro de la estructura que aquí se señala.

Por otra parte, como en el artículo se hace referencia al correlacionamiento del Ministerio de Salud Pública con el Banco de Previsión Social, me parece que estas dudas van a quedar obviadas ya que no se lesiona a todas las instituciones existentes en el país que con tanto esfuerzo han organizado, desde hace muchos años, hogares de ancianos que son modelos.

Con todas las disquisiciones que aquí se han venido realizando, el intérprete no puede dejar de reconocer que en el texto y en el espíritu no hay ningún intento de cercenar, limitar o determinar que los hogares de ancianos tendrán

algún tipo de dependencia y estarán en condiciones similares a las de las casas de salud de Montevideo con fines de lucro. Aquí no estamos hablando de cuestiones fiscales ni de ninguna otra área que pueda preocupar a alguien que desarrolle una actividad sin fines de lucro. Simplemente, estamos determinando la forma como vamos a ordenar todo el sistema, comprendiendo a unos y a otros.

8) PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Antes de restituir la palabra al señor Senador Heber, la Presidencia desea consultar al Cuerpo sobre lo siguiente.

Según parece, existe voluntad de votar en general el Proyecto de Ley en el día de hoy. Entonces, la Mesa se permite sugerir que luego de que el señor Senador Heber finalice su intervención y una vez que el señor Miembro Informante haya hecho las aclaraciones del caso, el Senado vote en general esta iniciativa, lo que haría necesaria una moción de orden en el sentido de prorrogar el término de la sesión.

SEÑOR BATLLE. - Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Se va a votar la moción de orden formulada por el señor Senador Batlle.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) ALOJAMIENTOS PRIVADOS PARA ADULTOS MAYORES

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - El señor Senador Batlle tiene razón cuando dice que los hogares de ancianos no tienen un grado de dependencia. Reconozco que me expresé mal. También asiste razón a los hogares de ancianos cuando manifiestan su temor de que de alguna manera les cambien su relacionamiento con el Estado, concretamente, pasando del Banco de Previsión Social al Ministerio de Salud Pública.

La filosofía del Proyecto se entiende, pero también surgen dudas, tal como lo ha manifestado el señor Senador Millor, así como también quien habla en su primera interrupción al señor Senador Cid, cuando esta potestad que ha pertenecido al Ministerio de Salud Pública no la ha estado desarrollando a satisfacción, y de ahí la necesidad de esta iniciativa. La inquietud que existe tiene que ver con la posibilidad de que este grado de relacionamiento con el Estado se pierda, cuando las cosas se han estado haciendo bien.

Puedo admitir la propuesta formulada por el señor Senador Fernández Faingold, en cuanto a que la reglamentación pueda de alguna manera darnos tranquilidad luego de que se apruebe este Proyecto. Por otro lado, el artículo 7º no me brinda tranquilidad en cuanto a que esto pueda garantizarse. Quizás la lucidez de la reglamentación pueda asegurar que el nivel de relacionamiento con el Banco de Previsión Social continuará en los actuales términos. De no ser así, ello podría hacer necesario algún tipo de iniciativa que recoja el mejor espíritu. Cabe aclarar que nadie está discutiendo el espíritu ni el esfuerzo realizado por la Comisión; sin embargo, existe una señal de alerta para una serie de hogares de ancianos que tiene un nivel de relacionamiento positivo y que ha estado cumpliendo una misión de ayuda social ejemplarizante a un sector de la población.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Quiero hacer un brevísimo relato sobre una serie de circunstancias que quizá tranquilicen inquietudes, en relación con el tema que estamos considerando.

En el seno de la Comisión, por diversas vías, se manejaron prácticamente las cifras de todas las casas con o sin fines de lucro, de distintas categorías, no sólo en Montevideo sino también en el interior. Los señores Senadores que son Médicos explicaron detalladamente que en la ancianidad, aunque se puedan establecer categorías en las cuales se hable de temas de salud y otros relativos a las residencias, siempre se puede suponer un riesgo de salud por razones de edad.

Por otro lado, el tema relacionado con el Banco de Previsión Social fue específicamente tratado en varias oportunidades y quedó muy claro -en mi opinión, bastaría que también quedara aclarada la historia fidedigna de la sanción de la ley para orientar a la reglamentación- que no se establece ninguna modificación para esas residencias o casas que funcionan en coordinación o convenio con el Banco de Previsión Social. Tanto es así que el propio artículo 7º -que sin duda, establece que las inspecciones y los controles corresponden al Ministerio de Salud Pública- en su segundo inciso afirma que el Ministerio de Salud Pública podrá coordinar con el Banco de Previsión Social la instrumentación de los controles. Este elemento fue específicamente presentado en el ámbito de la Comisión, que entendió que las cosas continuarían de la misma manera. Por mi parte, quería dar tranquilidad a los señores Senadores, no sólo en cuanto al espíritu, sino también a la letra del artículo 7º.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Seré muy breve porque creo que ya se ha hablado mucho sobre este punto.

Me parece que la intervención del señor Senador Korzeniak ha sido importante y también lo será a la hora en que el Poder Ejecutivo reglamente esta disposición, pudiendo nosotros tener la tranquilidad de que el relacionamiento con el Estado se hará a través del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor Miembro Informante a efectos de que realice las aclaraciones precedentes a la votación en general.

SEÑOR CID. - Dada la propuesta efectuada por el señor Senador Batlle en el sentido de continuar sesionando hasta aprobar en general este Proyecto de Ley, y teniendo en cuenta que la mayoría de las objeciones que se han hecho se refieren a determinados artículos, sugeriría aprobar en general esta iniciativa y realizar en la próxima sesión las aclaraciones que se consideren oportunas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el Proyecto de Ley en consideración.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - La Presidencia entiende que ahora habría que presentar otra moción para levantar la sesión.

SEÑOR BATLLE. - Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Este asunto será incluido como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 59 minutos, presidiendo el Contador **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Batlle, Bertolini, Brezzo, Cid, Couriel, Chiesa, Fernández Faingold, Gandini, Heber, Hierro López, Korzeniak, Machiñena, Millor, Olascoaga, Posadas Montero, Ricaldoni, Sanabria, Sarthou, Segovia** y **Storace**).

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente en ejercicio

Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretario

Don Gabriel Rodríguez Garcés
Prosecretario

Don Freddy A. Massimino
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/95